Febrero de 2019

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-018-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía* del Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BASPC17, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca proporcionar la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, en el Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

El presente estudio previo y la invitación pública electrónica, así como cualquier documento que haga parte integral del presente proceso de selección, deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.17 no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.17 y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas a la invitación pública electrónica podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, nos permitimos elaborar el siguiente estudio previo tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por las unidades de la DECIMA SEPTIMA BRIGADA y centralizadas administrativamente al BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" (BASPC17), donde el Batallón SI ha celebrado contratos en las dos ultimas vigencias por PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
1	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	041-BASPC17-2015	MARÍA FERNANDA KERGUELEN ARDILA	$3'090.528,00	Diez (10) meses
2	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	161-BASPC17-2015	MARÍA FERNANDA KERGUELEN ARDILA	$5'000.00,00	Quince (15) días

3	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	065-BASPC17-2015	GRUPO EMPRESARIAL PATRIFRED S.A.S.	$ 34'013.000,00	Siete (07) meses
4	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	063-BASPC17-2016	GRUPO EMPRESARIAL PATRIFRED S.A.S.	$ 61'617.922,00	Diez (10) meses
5	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	051-BASPC17-2017	GRUPO EMPRESARIAL PATRIFRED S.A.S.	$ 60'004.756,00	Siete (7) meses y quince (15) dias
6	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	034-BASPC17-2018	ECCO SUMINISTROS MARIN S. A. S.	$54'499.600,00	Diez (10) meses

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES (INFORMACION DEL SECOP).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	PN DEAMA MIC 080 2018	ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Proceso adjudicado y celebrado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	C405-054-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	Proceso adjudicado y celebrado
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN MECAL MIC 057 2018	COMPRA PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	PN DEAMA MIC 076 2018	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Publicado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	PROCESO No. 098-CENAC-PASTO-2018	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL BR23, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2018.	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-POPAYAN	124 CENAC REGIONAL POPAYAN 2018	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJERCITO	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-POPAYAN	121 CENAC REGIONAL POPAYAN 2018	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA TERCERA DIVISIÓN UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC POPARAN	Proceso cancelado

Nota: la información registrada anteriormente no contiene las mismas especificaciones técnicas del proceso actual a contratar.

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" es una unidad de apoyo logístico, cuya misión consiste en brindar a las unidades militares y al personal adscrito a las mismas, los bienes, servicios de acuerdo a la partida asignada a cada unidad para dar cumplimiento de la misión constitucional, situación por la cual encontramos se es necesario adquirir los productos de aseo y limpieza para las unidades centralizadas por el Batallón de ASPC No17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" de la Décima Séptima Brigada.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", como unidad centralizadora, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS en los municipios de Carepa y San Pedro de Uraba-Antioquia" para optimizar el debido funcionamiento en pro del cumplimiento de su misión institucional y atender las necesidades previstas para la vigencia 2019, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00), con cargo al rubro 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

En toda organización empresarial debe existir un orden mínimo, donde se le garantice al personal unas condiciones óptimas mínimas que le permita desarrollar las actividades propias de su cargo, condiciones entre las que se encuentran, la de tener un espacio limpio e higiénico, que permita realizar labores a los empleados en un ambiente sano y libre de bacterias, donde el funcionario se sienta a gusto y pueda desarrollar su actividad sin ningún problema. Con esta adquisición se busca proporcionar los elementos necesarios de aseo y limpieza requeridos para la debida organización y presentación de las diferentes oficinas y dependencias organicas de las unidades tacticas, por lo anterior, es necesario adquirir estos elementos en aras de lograr un ambiente sano, logrando de esta manera contar con una buena disposición de los funcionarios a la hora de

desarrollar sus actividades en cada una de las unidades que así lo requieren, lo cual se verá reflejado en los resultados y producto de la ejecución de las mismas.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", se basa en los parámetros de contracción publica maximizando así los recursos asignados a la unidad, al no contar con los elementos necesarios para el aseo y la limpieza, se pone en riesgo la disposición de los empleados respecto de sus que haceres, que al sentir que su sitio de trabajo se encuentra sucio, con malos olores, la basura sin recoger y que en general no reúne unas condiciones mínimas de limpieza, lo cual puede ocasionar el bajo rendimiento en la ejecución de sus actividades, y por ende la no obtención de los resultados esperados, El Ejército Nacional-Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" pretende satisfacer su necesidad con los elementos objeto del presente plan.

Para la ejecución requerida se adelantara una contratación de mínima cuatía, en atención al presupuesto asignado por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00) distribuido de la siguiente manera:

OBJETO	UNIDAD	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA UNIDADES CENTRALIZADAS	BASBA54	10CSF	$ 490.000,00	$ 5.880.000,00
	BASPC17	10CSF	$ 545.000,00	$ 6.540.000,00
	BIBEM17	10CSF	$ 489.000,00	$ 5.868.000,00
	BITER17	10CSF	$ 463.000,00	$ 5.556.000,00
	BIVEL47	10CSF	$ 489.000,00	$ 5.868.000,00
	BIVOL46	10CSF	$ 489.000,00	$ 5.868.000,00
	CBR17	10CSF	$ 706.286,00	$ 8.475.432,00
	DISMIL25	10CSF	$ 80.000,00	$ 960.000,00
02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			**$ 3.751.286,00**	**$ 45.015.432,00**

Por tales motivos, se hace necesario adquirir los elementos que a continuación se exponen.

NECESIDAD

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DANE	Código de Clasificación Presupuestal	Nombre de la Cuenta CCP	CANTIDAD POR UNIDAD TACTICA								
							BASPC 17	BIVOL46	BIVEL47	BIBEM17	BASBA54	BITER17	BR17	DISMIL25	TOTAL
1	14111704	PAPEL HIGIÉNICO PRESENTACIÓN POR 04 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	UNIDAD	3219302	02 02 01 003 02 01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	54	30	40	40	40	40	84	6	**334**
2	14111705	SERVILLETA, DE HOJA SENCILLA, CON DIMENSIONES 33 CM DE LARGO X 33 CM DE ANCHO, LISA, COLOR BLANCO, Y PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 40 UND.	UNIDAD	3219305	02 02 01 003 02 01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	35	10	20	15	15	15	35	0	**145**
3	24111503	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR NEGRO PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	3641001	02 02 01 003 06 04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	100	60	100	45	40	53	80	0	**478**
4	24111503	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	3641001	02 02 01 003 06 04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	80	60	70	45	50	52	100	0	**457**
5	24111503	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO X 6 UNIDADES (65X87) CALIBRE 200	UNIDAD	3641001	02 02 01 003 06 04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	55	60	50	50	60	41	88	100	**504**
6	24111503	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	3641001	02 02 01 003 06 04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	95	60	60	50	50	54	123	0	**492**
7	24111503	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	3641001	02 02 01 003 06 04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	88	60	60	40	40	45	98	100	**531**
8	27112003	RASTRILLO MANUAL CURVO, EN PLÁSTICO, DE (13-15) DIENTES , CON MANGO EN MADERA ROLLO	UNIDAD	3899317	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	80	30	30	20	25	22	86	2	**295**

9	27112003	RASTRILLO METÁLICO 22 DIENTES ROLLO CON MANGO	UNIDAD	3899317	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	44	20	15	20	20	19	54	0	**192**
10	46181504	GUANTE DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE, CALIBRE 25 MILI PULGADAS.	UNIDAD	3626004	02 02 01 003 06 02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	38	30	20	20	20	27	37	0	**192**
11	46181504	GUANTE DE NITRILO, TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS.	UNIDAD	3626001	02 02 01 003 06 02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	25	30	20	20	20	26	24	0	**165**
12	46181504	GUANTES DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 25 TALLA 9	UNIDAD	2824401	02 02 01 003 06 02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	105	30	20	50	55	28	138	2	**428**
13	47121803	ESPONJA TIPO ABRASIVO	UNIDAD	4291231	02 02 01 004 02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	90	30	40	60	55	48	135	0	**458**
14	47121803	ESPONJILLA DE ALUMINIO, CON PRESENTACIÓN POR 24 UND.	UNIDAD	4291231	02 02 01 004 02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	165	0	0	20	20	35	158	0	**398**
15	47121803	ESPONJILLA FIBRA VERDE	UNIDAD	3694015	02 02 01 003 06 09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	76	40	40	40	35	43	74	6	**354**
16	47121804	BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	UNIDAD	3694005	02 02 01 003 06 09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	34	10	10	15	15	17	35	0	**136**
17	47131500	BAYETILLA 40X70 BLANCO	UNIDAD	2719009	02 02 01 003 07 09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	50	20	15	15	20	25	55	6	**206**
18	47131500	BAYETILLA ROJA MEDIANA 150 CM X 45 CM	UNIDAD	2719009	02 02 01 003 07 09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	60	20	30	25	25	20	70	0	**250**
19	47131600	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA PLÁSTICA	UNIDAD	3627009	02 02 01 003 06 02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	57	20	30	25	26	35	55	2	**250**
20	47131603	ESPONJA DE ALAMBRE	UNIDAD	4291231	02 02 01 004 02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	45	20	30	15	15	35	38	0	**198**
21	47131603	ESPONJA DE ALAMBRE GALVANIZADO, PRESENTACIÓN POR 24 UND, SIN SUJETADOR PLÁSTICO.	UNIDAD	4291231	02 02 01 004 02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	20	20	8	16	18	10	0	**102**

22	47131603	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	UNIDAD	3694015	02 02 01 003 06 09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	140	40	40	20	25	40	114	0	**419**
23	47131604	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVES Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO.	UNIDAD	3899302	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	184	60	60	70	63	40	250	24	**751**
24	47131604	ESCOBA INDUSTRIAL (ESCOBILLÓN)	UNIDAD	3899317	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	60	20	20	20	22	15	71	0	**228**
25	47131604	ESCOBA PARA LIMPIAR TECHOS	UNIDAD	3899301	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	27	20	20	10	15	11	28	0	**131**
26	47131604	ESCOBA ZUNCHO	UNIDAD	3899301	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	50	20	20	10	16	19	56	0	**191**
27	47131605	CEPILLO DE LAVAR A MANO SUAVE ROLLO	UNIDAD	3899303	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	75	5	10	10	12	30	64	1	**207**
28	47131605	CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS GOMA, MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, CON PUNTA METÁLICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UNIDAD	3899313	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	41	20	15	15	25	8	54	0	**178**
29	47131605	CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN MADERA, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON BANDA DE CAUCHO Y UNIDAD	UNIDAD	3899303	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	74	20	20	15	20	10	82	4	**245**

		DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.													
30	47131608	CEPILLO PARA BAÑOS CON BASE	UNIDAD	3899303	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	60	20	20	15	21	10	72	2	**220**
31	47131608	CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN MADERA, SIN BASE Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR MM.	UNIDAD	3899303	02 02 01 003 08 09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	48	20	15	20	21	10	64	0	**198**
32	47131611	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO/MADERA	UNIDAD	3694016	02 02 01 003 06 09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	40	20	15	30	28	15	61	2	**211**
33	47131618	TRAPERO DE PABILO EN ALGODÓN TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	2732007	02 02 01 002 07	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	200	50	40	60	63	50	208	24	**695**
34	47131705	PAPELERA EN POLIPROPILENO TIPO NORMAL EN FORMA REDONDA, CAPACIDAD DE 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES CAJA	UNIDAD	3694012	02 02 01 003 06 09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	18	20	15	20	20	18	35	0	**146**
35	47131800	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, SIN FRAGANCIA.	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	74	30	30	20	20	28	34	0	**236**
36	47131800	CERA BLANCA X 2000 CC	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	200	30	40	20	20	36	37	0	**383**
37	47131800	CERA BLANCA X 500 CC GALON	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	630	50	70	60	60	72	152	0	**1094**
38	47131800	CERA COJÍN ROJO PRESENTACIÓN * 400 ML	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	200	50	60	60	55	59	54	0	**538**

39	47131800	CERA LIMPIA/BRILLA PRESENTACIÓN * 500 ML	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	70	20	30	30	28	29	54	0	**261**
40	47131800	CERA LIQUIDA BLANCA X 1000 CM	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	100	20	30	30	30	29	54	0	**293**
41	47131800	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA BRILLABLE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, CON FRAGANCIA.	UNIDAD	3533202	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	50	15	20	20	20	19	44	0	**188**
42	47131803	CREOLINA (GALÓN)	UNIDAD	3413925	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	260	20	30	40	40	19	100	0	**509**
43	47131803	DESINFECTANTE LIQUIDO BAÑOS Y PISOS X 1 LITRO	UNIDAD	3466401	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	150	10	15	20	20	25	44	5	**289**
44	47131805	CLORO EN PASTILLA PRESENTACIÓN * 20 GRAMOS AL 91%	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	200	50	60	50	60	40	114	0	**574**
45	47131805	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KILOS	UNIDAD	3532201	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	400	50	60	50	60	35	54	1	**710**
46	47131805	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS BULTO	UNIDAD	3532201	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	150	20	25	20	20	12	104	0	**351**
47	47131805	LIMPIA PISOS POR 20LTS	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	100	20	25	20	15	12	34	5	**231**
48	47131805	VARSOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	130	20	25	40	35	34	62	0	**346**
49	47131805	VARSOL PRESENTACIÓN * 500 CC	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE	60	15	20	15	18	20	34	0	**182**

						TOCADOR									
50	47131805	VETERINA PRESENTACIÓN * 240 ML	UNIDAD				80	20	25	15	17	15	34	0	**206**
51	47131807	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA, CON VOLUMEN DE 1800 CM3, CON FRAGANCIA	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80	20	25	10	16	21	64	0	**236**
52	47131807	BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, CON FRAGANCIA	UNIDAD	3532210	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	100	20	25	30	29	35	74	0	**313**
53	47131810	JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	UNIDAD	3532103	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80	20	15	20	31	26	54	2	**248**
54	47131819	DIABLO ROJO PRESENTACIÓN * 200 GRS	UNIDAD	3423301	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	80	15	15	20	24	28	54	0	**236**
55	47131819	SODA CAUSTICA PRESENTACIÓN * 200 GRS	UNIDAD	3423122	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	50	5	4	15	17	28	54	0	**173**
56	47131821	CREMA DESENGRASANTE PRESENTACIÓN * 500 GRS	UNIDAD	3532103	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80	10	10	8	11	12	44	0	**175**
57	47131824	LIMPIAVIDRIOS POR 1LTS	UNIDAD	3532204	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	130	20	25	20	20	27	104	0	**346**
58	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO X 500 CC	UNIDAD	3423115	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	130	10	15	20	15	35	84	0	**309**
59	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 2000 CM3	UNIDAD	3423115	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	60	10	15	20	15	18	44	1	**183**
60	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 4000 CM3	UNIDAD	3423115	02 02 01 003 04 01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	50	10	15	15	15	14	34	0	**153**
61	52121601	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM	UNIDAD	2719009	02 02 01 003 07 09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	100	20	30	15	15	28	64	0	**272**
62	52121601	PAÑO MULTIUSO	UNIDAD	2719009	02 02 01 003 07 09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	80	15	10	10	25	25	49	0	**214**

63	53131608	JABÓN EN BARRA AZUL PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	UNIDAD	3532101	02 02 01 003 05 03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	40	20	20	10	13	27	34	0	**164**
64	10191509	INSECTISIDA EN SPRAY X 360 CC	UNIDAD	3466108	02 02 01 003 04 06	ABONOS Y PLAGUICIDAS	0	0	0	0	0	0	12	2	**14**
65	12141911	PROTECTOR SILICONA UVA EN SPRAY	UNIDAD	3479025	02 02 01 003 04 07	PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	0	0	0	0	12	0	**12**

• Existencias en SAP. No existen elementos para la presente vigencia, en tratándose de un proceso de partida fija el suministro de los productos der aseo y limpieza fueron consumidos en su totalidad de acuerdo al recibo de satisfacción evidenciado en la última contratación.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

3.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Minima Cuantía.

El BASPC17, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato a celebrar cuyo objeto es contratar EL SUMINISTRO DE PRODRUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Tercer trimestre de 2018pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB
2010-I – 2018pr-III



Fuente: DANE, DSCN
pr: cifras preliminares
p: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Resultados generales de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.

- Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

- Industrias manufactureras que creció 1,1%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN

pr: cifra preliminar.

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado bruto por actividades económicas, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Ver tabla 2):

- Pesca y acuicultura creció 7,5%.
- Ganadería creció 3,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decreció 5,6%.
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola

y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decreció 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decreció 1,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por:

- Silvicultura y extracción de madera decreció 2,6%.
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decreció 1,8%.
- Pesca y acuicultura decreció 0,5%.
- Ganadería no presentó variación.

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen[1] de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,1	2,3	-1,8
Ganadería	3,6	4,5	0,0
Silvicultura y extracción de madera	-5,6	-3,3	-2,6
Pesca y acuicultura	7,5	6,9	-0,5
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	**0,1**	**2,7**	**-1,6**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Resultados generales de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto (Ver tabla 14):

- Gasto en consumo final creció 3,5%.
- Formación bruta de capital creció 2,6%.

- Exportaciones crecieron 1,2%.
- Importaciones crecieron 5,1%.

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto en consumo final creció 3,2%.
- Formación bruta de capital creció 1,5%.
- Exportaciones crecieron 1,2%.
- Importaciones crecieron 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final creció 1,0%.
- Formación bruta de capital creció 3,2%.
- Exportaciones decrecieron 1,2%.
- Importaciones decrecieron 1,2%.

Tabla 14. Tasas de crecimiento en volumen[1] de los componentes del gasto
2018pr – Tercer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Gasto de consumo final[2]	3,5	3,2	1,0
Formación bruta de capital[3]	2,6	1,5	3,2
Exportaciones	1,2	1,2	-1,2
Importaciones	5,1	3,2	-1,2
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Componentes del gasto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2018, el gasto de consumo final en su serie original creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por (Ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares14 creció 3,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general creció 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 1,0%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares creció 1,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general creció 0,6%

Tabla 15. Tasas de crecimiento en volumen[1] del gasto de consumo final 2018pr – Tercer trimestre

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	3,2	2,6	1,1
Gasto de consumo final del gobierno general	4,5	5,5	0,6
GASTO DE CONSUMO FINAL	**3,5**	**3,2**	**1,0**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye las de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Exportaciones

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las exportaciones crecieron 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2% comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Tasas de crecimiento en volumen[1] de las exportaciones 2018pr – Tercer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
EXPORTACIONES	1,2	1,2	-1,2

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las importaciones crecieron 5,1% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2%, comparada con el trimestre inmediatamente anterior (Ver tabla 18):

Tabla 18. Tasas de crecimiento en volumen[1] de las importaciones 2018pr – Tercer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
IMPORTACIONES	5,1	3,2	-1,2

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original creció 7,4% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Ver tabla 19):

- Explotación de minas y canteras creció 32,2% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 8,2% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 5,5% (contribuye 1,0 punto porcentual a la variación anual).
- Industria manufacturera creció 6,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias creció 5,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 1,3% a precios corrientes. Este comportamiento se explica por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras creció 6,7%.
- Actividades financieras y de seguros creció 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental creció 3,1%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decreció 1,4%.

Tabla 19. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes, constantes[1] y valor agregado por actividad económica
2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento			
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Precios corrientes	Precios constantes	Precios corrientes	Precios constantes
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr - III / 2018pr - II	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	0,1	-1,2	-1,6
Explotación de minas y canteras	32,2	1,0	6,7	3,3
Industrias manufactureras	6,0	2,9	2,8	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	10,3	3,0	3,1	1,4
Construcción	1,4	1,8	2,2	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,5	2,6	1,7	0,7
Información y comunicaciones	6,6	3,7	0,3	-0,2
Actividades financieras y de seguros	5,8	1,7	4,0	-0,4
Actividades inmobiliarias	5,2	2,1	1,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	6,9	3,6	0,4	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,2	4,5	2,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,7	1,0	-1,4	-1,4
Total Valor agregado	7,4	2,6	1,8	0,0
Total Impuestos - subvenciones	7,4	3,4	1,7	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**7,4**	**2,7**	**1,3**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original creció 7,4%, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final creció 6,7%.
- Formación bruta de capital creció 5,1%.
- Exportaciones crecieron 16,3%.
- Importaciones crecieron 8,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, a precios corrientes, en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 1,3%. Este comportamiento se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final creció 1,8%.
- Formación bruta de capital decreció 5,7%.
- Exportaciones crecieron 4,2%.
- Importaciones crecieron 1,2%.

Tabla 20. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes y constantes[1] por componentes del gasto 2018pr – Tercer trimestre

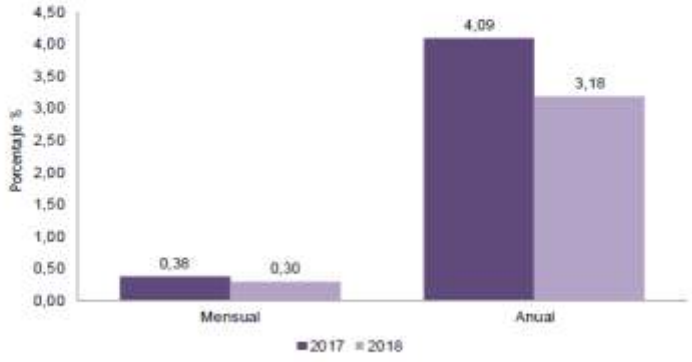
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento			
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Precios corrientes	Precios constantes	Precios corrientes	Precios constantes
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr - III / 2018pr - II	2018pr - III / 2018pr - II
Gasto de consumo final[2]	6,7	3,5	1,8	1,0
Formación bruta de capital[3]	5,1	2,6	-5,7	3,2
Exportaciones	16,3	1,2	4,2	-1,2
Importaciones	8,1	5,1	1,2	-1,2
PRODUCTO INTERNO BRUTO	7,4	2,7	1,3	0,2

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el consumo final de los hogares, consumo final de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y el consumo final de gobierno.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2018

Gráfico 1. IPC total
Variaciones
Diciembre 2017-2018



Fuente: DANE, IPC

Definición

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En cumplimiento de estándares internacionales (marco regulatorio de las entidades estadísticas), que establecen en la materia los siguientes organismos: Organismos rectores (UN-OIT), Organismos internacionales (OECD) y prácticas de institutos estadísticos de prestigio y tradición internacional (Canadá, Estados Unidos, Francia), así como, la participación que de manera permanente realizan actores institucionales y expertos nacionales e internacionales (Statistics Canadá), el DANE realizó la actualización del IPC para Colombia en 2008, dicho trabajo comprende entro otros, la actualización de la canasta familiar y las ponderaciones de cálculo, así como el aumento de la cobertura geográfica del indicador, sobre la base de la Encuesta de Ingresos y Gastos más reciente, realizada entre los años 2006-2007.

RESULTADOS ANUALES DE 2018

Comportamiento de la variación del IPC, según grupos y gastos básicos

Variación y contribución anual por grupos de gasto

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	**100,00**	**4,09**	**4,09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución anual de los gastos básicos

En diciembre de 2018 en comparación con diciembre de 2017, la variación de los gastos básicos que más aportaron fueron: arrendamiento imputado (3,49%), energía eléctrica (8,82%), almuerzo (3,64%), arrendamiento efectivo (3,32%), pensiones (8,46%), combustible para vehículos (7,28%), acueducto, alcantarillado y aseo (6,56%), bus (5,09%), matrículas de educación superior y no formal (5,60%) y otras frutas frescas (12,92%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: otras hortalizas y legumbres secas (-22,12%), papa (-11,03%), panela (-16,88%), servicios relacionados con diversión (-5,48%) y azúcar (-7,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales gastos básicos
Diciembre 2018

Artículo	Variación anual	Contribución anual
Arrendamiento imputado	3,49	0,39
Energía eléctrica	8,82	0,30
Almuerzo	3,64	0,26
Arrendamiento efectivo	3,32	0,24
Pensiones	8,46	0,18
Combustible para vehículos	7,28	0,17
Acueducto, alcantarillado y aseo	6,56	0,17
Bus	5,09	0,13
Matrículas de educación superior y no formal	5,60	0,13
Otras frutas frescas	12,92	0,12

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2018

Comportamiento de la variación mensual del IPC, según grupos y gastos básicos

Variación y contribución mensual por grupos de gasto

En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

Cuadro 3. IPC Variación mensual
Según Grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	0,69	0,02
Alimentos	28,21	0,19	0,06	0,40	0,12
Transporte	15,19	0,89	0,13	0,38	0,05
Vivienda	30,10	0,14	0,04	0,30	0,09
Total	**100,00**	**0,38**	**0,38**	**0,30**	**0,30**
Otros gastos	6,35	0,09	0,01	0,14	0,01
Salud	2,43	0,19	0,01	0,09	0,00
Vestuario	5,16	0,01	0,00	0,08	0,00
Educación	5,73	0,00	0,00	0,02	0,00
Comunicaciones	3,72	1,20	0,04	-0,03	0,00

Fuente: DANE - IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos, Vivienda y Transporte, los cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de los gastos básicos en el mes

En diciembre de 2018 en comparación con noviembre de 2018, la variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: almuerzo (0,47%), energía eléctrica (0,83%), arrendamiento imputado (0,21%), tomate (19,15%), bus intermunicipal (7,44%), arrendamiento efectivo (0,24%), papa (3,07%), pasaje aéreo (2,11%), acueducto, alcantarillado y aseo (0,50%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: otras frutas frescas (-4,92%), tomate de árbol (-8,68%), yuca (-2,98%), televisor (-1,75%) y otras bebidas alcohólicas (-0,26%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales gastos básicos
Diciembre 2018

Artículo	Variación Mensual	Contribución Mensual
Almuerzo	0,47	0,03
Energía eléctrica	0,83	0,03
Arrendamiento imputado	0,21	0,02
Tomate	19,15	0,02
Bus intermunicipal	7,44	0,02
Arrendamiento efectivo	0,24	0,02
Papa	3,07	0,02
Pasaje aéreo	2,11	0,02
Acueducto, alcantarillado y aseo	0,50	0,01
Cebolla	6,66	0,01

Fuente: DANE - IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO

Comportamiento de la variación anual y mensual del IPC según niveles de ingreso.

Cuadro 5. IPC
Según nivel de ingresos
Diciembre 2018

Nivel de Ingresos	Variación %			
	Anual		Mensual	
	2017	2018	2017	2018
Bajo	3,62	3,02	0,33	0,34
Medio	4,23	3,26	0,43	0,29
Alto	4,62	3,23	0,33	0,21
IPC Total	4,09	3,18	0,38	0,30

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En diciembre de 2018, la variación del IPC de ingresos bajos fue 3,02%, frente a noviembre de 2017 (anual), entre tanto la variación de los ingresos medios fue 3,26% y de altos fue 3,23%.

En diciembre de 2018, la variación del IPC para ingresos bajos fue 0,34%, frente a noviembre de 2018. Entre tanto, la variación de los ingresos medios ascendió a 0,29% y altos fue 0,21%.

IPC SEGÚN DIFERENTES CLASIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA CANASTA

Cuadro 6. IPC Variaciones
Según las diferentes clasificaciones de los bienes y servicios de la canasta
Diciembre 2018

Clasificación IPC	Variación %			
	Anual		Mensual	
	2017	2018	2017	2018
IPC sin alimentos	5,01	3,48	0,46	0,25
IPC de transables	3,79	1,09	0,32	0,12
IPC de no transables	5,49	3,79	0,47	0,22
IPC de regulados	5,86	6,37	0,67	0,51
IPC total	**4,09**	**3,18**	**0,38**	**0,30**

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En diciembre de 2018 en comparación con noviembre de 2018, la variación del IPC sin alimentos, fue 0,25%. Esta tasa es inferior en 0,21 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 e inferior en 0,05 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018.

De otro lado, los bienes y servicios transables registraron una variación de 0,12% en relación a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,20 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 y inferior en 0,18 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018.

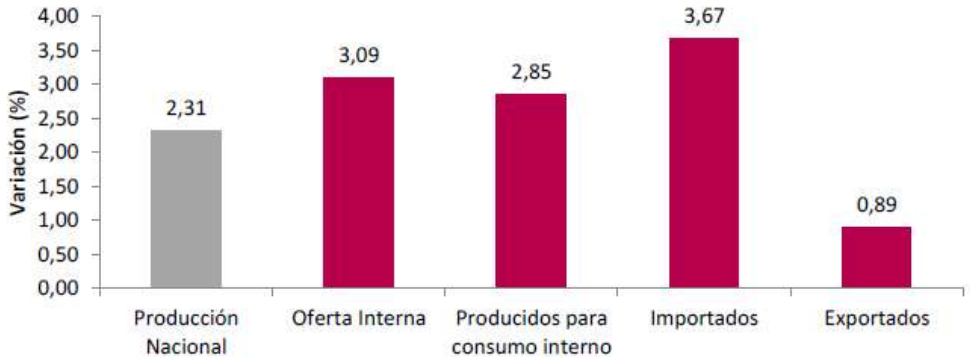
Respecto de los bienes y servicios no transables, registraron una variación de 0,22% en relación a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,25 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 y inferior en 0,08 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018.

Finalmente, la variación del IPC de los bienes y servicios regulados (servicios públicos, transporte urbano-intermunicipal y gasolina), fue 0.51, frente a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,16 puntos porcentuales a la restisgrada en diciembre de 2017 y superior en 0,21 puntos al IPC total 0,30% de diciembre 2018.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Diciembre 2018

Gráfico 1. Variación anual de los índices del IPP
Diciembre 2018



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional en diciembre de 2018 presentó una variación anual de 2,31%, comparado con diciembre de 2017.

Tabla 1
IPP - Producción Nacional
Variación anual
Diciembre 2018 — **Dic 2014=100**

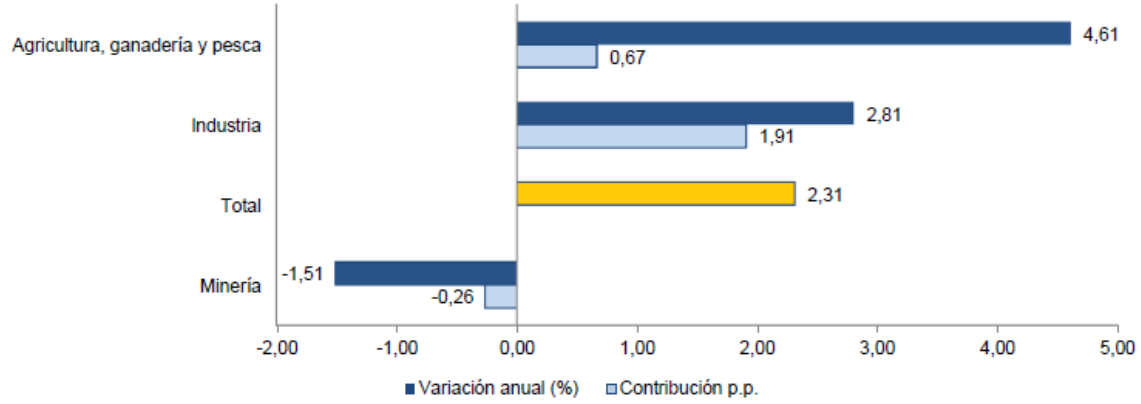
Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2017 Dic 2017 / Dic 2016	2018 Dic 2018 / Dic 2017	
Total Producción Nacional*	3,27	2,31	-0,96
Producidos para consumo interno	2,50	2,85	0,35
Exportados	5,40	0,89	-4,51

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En el año 2018, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras -1,51%. Los sectores de Industrias manufactureras (2,81%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (4,61%) presentaron variaciones superiores a la media (2,31%).1

Gráfico 2. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2018



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el año 2018 fueron: gasolina para automotores (10,26%), plátanos (32,68%) y frutas de pepita y frutas de hueso (38,50%), que en conjunto aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación anual del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación anual correspondieron a las siguientes subclases CPC: aceites de petróleo (-2,60%), otros frutos oleaginosos (-32,68%) y papas (-16,06%), que en conjunto restaron 0,59 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación anual del Índice de Precios del Productor IPP de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev. 2.0
Diciembre 2018

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Variación 2,81% Contribución 1,91 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
33311	Gasolina para automotores	10,26	0,29
33351	Combustibles tipo diésel	12,70	0,12
33312	Gasolina motor mezclada con etanol	9,12	0,10
23520	Azúcar refinada	-8,78	-0,04
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-10,79	-0,06
21535	Aceite de palma, crudo	-18,65	-0,11

AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA Variación 4,61% Contribución 0,67 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01313	Plátanos	32,68	0,21
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	38,50	0,14
01592	Yuca	83,14	0,13
01610	Café	-5,26	-0,05
01510	Papas	-16,06	-0,11
01490	Otros frutos oleaginosos	-32,68	-0,18

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Variación -1,51% Contribución -0,26 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-2,60	-0,29
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	-5,25	-0,07
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	-5,77	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	7,34	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	0,48	0,02
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	12,46	0,07

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
* Puntos porcentuales.

RESULTADOS MENSUALES DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional en diciembre de 2018 presentó una variación de -1,56% frente a noviembre de 2018.

Tabla 3
IPP - Producción Nacional
Variación mensual
Diciembre 2018

Dic 2014=100

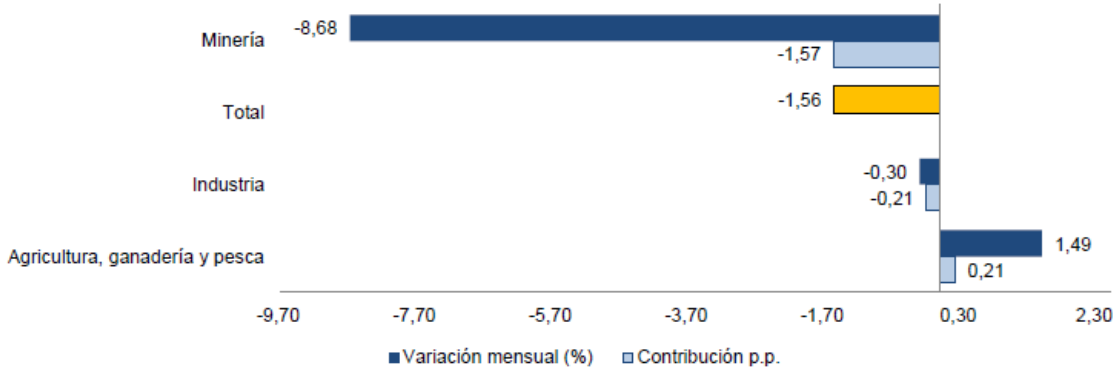
Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2017 Dic 2017 / Nov 2017	2018 Dic 2018 / Nov 2018	
Total Producción Nacional*	0,48	-1,56	-2,04
Producidos para consumo interno	0,31	-0,30	-0,60
Exportados	0,94	-4,88	-5,81

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En diciembre de 2018, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -8,68%. Los sectores de Industria (-0,30%) y Agricultura, ganadería y pesca (1,49%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,56%).

Gráfico 3. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2018



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

En diciembre de 2018 comparado con noviembre de 2018, las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes fueron: aceites de petróleo (-

12,27%), otros combustibles (-15,97%) y hulla sin aglomerar (-2,56%), que en conjunto restaron 1,79 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (29,84%), tomates (32,13%) y carne de pollo, fresca o refrigerada (3,59%), que en conjunto aportaron 0,24 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 4. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C

Diciembre 2018

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Variación -8,68% Contribución -1,57 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-12,27	-1,46
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,56	-0,11
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	0,00	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	0,47	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	0,47	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	0,08	0,00

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Variación -0,30% Contribución -0,21 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
33370	Otros Combustibles	-15,97	-0,22
33341	Queroseno	-11,72	-0,07
41114	Ferroníquel	-8,70	-0,04
24310	Cerveza de malta	1,11	0,02
21113	Carne de ganado porcino fresca o refrigerada	3,52	0,02
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	3,59	0,05

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA Variación 1,49% Contribución 0,21 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	29,84	0,13
01234	Tomates	32,13	0,06
02151	Pollos y gallinas	5,31	0,05
02111	Ganado bovino	-1,02	-0,02
01320	Cítricos	-11,08	-0,04
01610	Café	-7,21	-0,07

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

VARIACIONES MENSUALES POR PROCEDENCIAS (Diciembre de 2018 frente a noviembre de 2018)

Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 8. Variación y contribución mensual índice de precios de producidos para consumo interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2018

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	-0,30	
B	Explotación De Minas Y Canteras	-6,60	-0,44
C	Industrias Manufactureras	-0,15	-0,12
A	Agricultura, Ganadería y Pesca	1,45	0,26

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Producidos para Consumo Interno (PYC)
Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-10,62	-0,44
33370	Combustibles n.c.p.	-20,05	-0,19
33341	Queroseno	-11,72	-0,09
01610	Café	-7,21	-0,09
01320	Cítricos	-11,08	-0,05

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 10. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Producidos para Consumo Interno (PYC)
Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	29,96	0,18
01234	Tomates	32,13	0,08
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	3,59	0,07
02151	Pollos y gallinas	5,31	0,06
01240	Legumbres verdes	23,22	0,04

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios de Importados*

Tabla 11. Variación y contribución mensual índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2018

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	0,38	
C	Industrias Manufactureras	0,35	0,34
A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	1,20	0,05
B	Explotación De Minas Y Canteras	0,28	0,00

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 12. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
34700	Plásticos en formas primarias	1,73	0,04
49129	Otras partes, piezas y accesorios. de vehículos automotores	0,83	0,04
46300	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	4,71	0,03
37400	Yeso, cal y cemento	10,40	0,03
01120	Maíz	1,44	0,02

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 13. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de importados
Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
21531	Aceite de soja, crudo	-2,69	-0,01
41431	Aluminio en bruto, incluso sus aleaciones	-5,47	-0,01
44412	Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles y otras máquinas para hacer perforaciones, sondeo o pozos	-0,74	-0,01
47313	Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video	-1,97	-0,01
36100	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	-0,41	-0,01

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios de Exportados*

Tabla 14. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados, según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Diciembre 2018

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	**-4,88**	
B	Explotación De Minas Y Canteras	-9,43	-4,53
C	Industrias Manufactureras	-0,94	-0,44
A	Agricultura, Ganadería y Pesca	1,91	0,10

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-12,82	-4,13
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,63	-0,41
33370	Otros Combustibles	-11,61	-0,27
41114	Ferroniquel	-8,80	-0,13
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	-10,68	-0,11

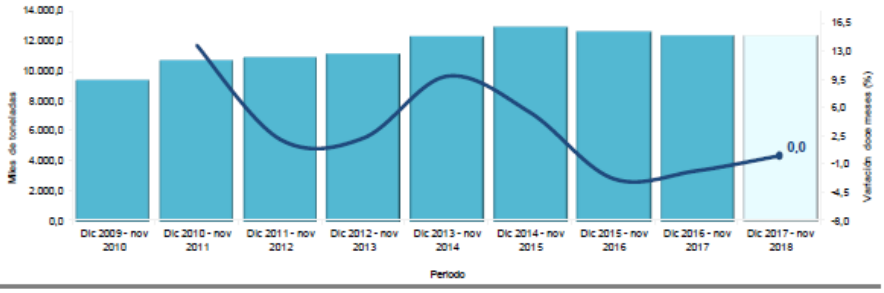
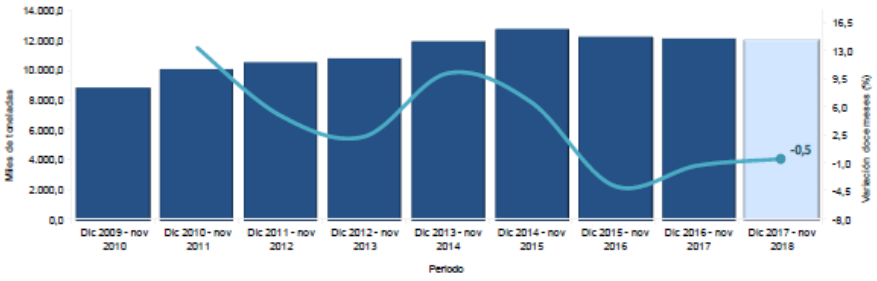
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 16. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados Diciembre 2018

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	3,36	0,11
33101	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	2,64	0,03
23520	Azúcar refinada	3,58	0,03
32100	Pasta de papel, papel y cartón	4,32	0,02
49113	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas	4,07	0,02

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas / variación doce meses)
Total nacional
2009 (diciembre)–2018P (noviembre)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Dic 2016 - nov 2017	Dic 2017 - nov 2018	
Producción (miles de toneladas)	12.377,1	12.383,2	
	Dic 2016 - nov 2017	Dic 2017 - nov 2018	
Despachos nacionales (miles de toneladas)	12.042,1	11.985,3	

Fuente: DANE, ECG.
P Cifra provisional
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

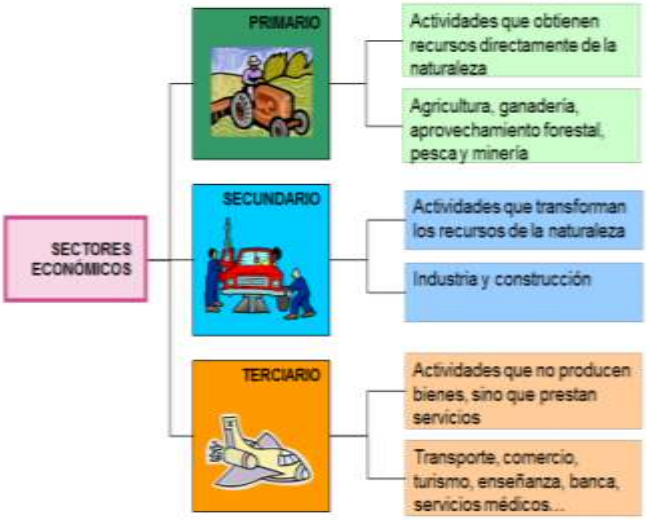
Perspectiva económica: La actividad economicaesta dividida en sectores economicos**,** cada sector se refiere a una parte de la economia cuyos elementos tiene caracterisiticas comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su division se realiza de acuerdo a los procesos de produccion que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Division según la economía clásica.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



El presente proceso contractual se ubica en el Sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, decisivamente los elementos que conforman los elementos de aseo, se clasifican en industria manufacturera, el mercado de estos productos es muy amplio a nivel nacional, la comercialización se realiza de manera rápida ya que las existe una amplia red de distribuidores de estos elementos en cada una de las regiones de Colombia, razón por la cual para el presente proceso existe un sin número de proveedores que podrían cumplir con la necesidad solicitada.

Clasificación:

- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.

- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Formas de comercio interior:

- Pequeño comercio tradicional: Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)
- Grandes superficies: Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- Centro comercial: se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado
- Mercadillos: venta ambulante

Descripción del departamento: La región de Urabá está situada al noroccidente del departamento de Antioquia, reconocida por sus grandes exportaciones de banano y en la actualidad como importante polo de desarrollo, se vienen gestando grandes inversiones y anuncios que despiertan expectativas en inversionistas del orden departamental, nacional e internacional.

Panorama Económico: La economía de la región de Urabá ha mostrado un excelente desempeño sobre la constitución de empresas, este panorama genera grandes expectativas para comerciantes, habitantes y claro está de inversionistas que buscan aprovechar las oportunidades que trae la nueva infraestructura vial y el nuevo sistema portuario que acercarán más a Urabá a los principales centros de producción del país. El nuevo sistema de puertos ofrece reducción en tiempos y por ende en fletes, indicadores que en definitiva mejorarán la competitividad de la región, del departamento y del país, Urabá es una de las regiones con mayor aporte a la economía antioqueña.

La actividad de VENTA, DISTRIBUCIÓN y COMERCIALIZACION de PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA consiste en la repartición de los diferentes elementos de aseo que son utilizados en hogares, hoteles, empresas, industrial

para el aseo y mantenimiento de sus establecimientos. Esta actividad se lleva a cabo a nivel, local, regional y nacional, pero la mayor concentración está en las grandes ciudades donde se cuenta con industrias productoras de estos elementos. La cadena productiva de elementos de aseo comprende en la producción de detergentes y productos de aseo y jabones. La distribución de estos productos ha tenido variación en los diferentes cambios que se han presentado en los últimos años debido a los cambios presentados en la demanda de estos productos. La oferta de la cadena productiva de los productos de aseo y limpieza se encuentra altamente concentrada en un máximo de empresas distribuidoras.De acuerdo con la información del Invima, operan en Colombia aproximadamente 400 empresas, y 10 de ellas concentran 65% de la producción.





La estructura empresarial para la fabricación de detergentes y productos de aseo presenta un número de empresas entre las cuales se destacan Detergentes S.A, JGB, Colgate Palmolive y Varela, full center, amco, familia, azulka, Ariel, axón, fab. Estas ofrecen detergentes comercializados bajo distintas marcas; incluso una misma empresa ofrece varias marcas de detergentes. Una de las estrategias que esta industria utiliza para posicionarse en el mercado es el gasto en publicidad que permite, a través de la marca, diferenciar sus productos.

La compra de PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA se enmarca dentro del sector de la economía Colombiana. El suministro de productos de aseo se encuentran el sector Secundario o Industrial Sector Industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, también hace parte del sector Terciario específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Según publicación por portafolio los servicios de aseo ayudan a la productividad, incentivando el mejoramiento de las funciones de los empleados, trabajando en un entorno propicio para el desarrollo de las actividades laborales.

El BASPC17, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2019, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo: suministro de productos de aseo y lipieza con destino a las Unidades Centralizadas por el BASPC17

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística -** DANE en Colombia, determina los siguientes indicadores así:





Indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual, reflejan la siguiente información:



Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

TRM

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente:https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html



3.2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes con los códigos:

- 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
- 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Colombia es uno de los principales proveedores de cosméticos y productos de aseo de la región, la industria ha mostrado uncrecimiento sostenible los últimos 8 años en cuanto a producción, ventas yexportaciones. Las ventas de maquillaje, tratamientos para la piel, cremas, jabones, shampoo colombianos gozan de gran prestigio en el exterior por su calidad y sus ingredientes naturales.

Las empresas colombianas cuentan con certificaciones internacionales de calidad que respaldan susprocesos productivos, como ISO 9001, Registros INVIMA, Buenas Prácticas de Manufactura –BPM y susprocesos logísticos, con la Certificación BASC. Colombia participa de la Decisión 516, norma que regulael comercio de los productos cosméticos en la Comunidad Andina.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados con las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta requerida por la Entidad.

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que ejercen esta actividad comercial, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

a. Proveedores

La necesidad planteada por por las diferentes unidades obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta. A continuación se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional y regional, además de consultar la base de datos de proveedores de la cámara de comercio de Urabá, cabe mencionar que se destacan por el componente de venta de elementos de aseo y limpieza por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082-2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

NIT	Empresa Distribuidora	Departamento	Ingresos operacionales anuales de 2015, miles de pesos
890900943	Colombiana de Comercio S.A.	Bogotá D.C	$4.179.556.844
890900250	John Restrepo A. y Cía. S.A.	Antioquia	$277.604.965
860026580	Distribuidora de Papeles S.A.S.	Bogotá D.C	$276.660.621
900397639	Compañía Dsierra S.A.S.	Bogotá D.C	$215.506.231
832000662	Ventas y Marcas S.A.S.	Bogotá D.C	$179.430.705
800052534	Distribuciones Axa S.A.	Bogotá D.C	$164.565.395
830001336	Sumimas S.A.S.	Cundinamarca	$99.044.160
900156626	Offigres S.A.S.	Bogotá D.C	$96.456.526
822007117	Distribuciones la Nieve Ltda.	Meta	$96.512.343
891223926	Distribuidora Tropipasto S.A.S.	Nariño	$72.077.647
802006192	Centro Mayorista Papelero Tauro Ltda.	Atlántico	$70.760.935
900213759	La Receita Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S.	Cundinamarca	$67.320.536
890705016	Sierra Pineda S.A.S.	Tolima	$65.173.926
892003617	Distribuidora Tropiliano S.A.S.	Meta	$60.301.651
900397636	Compañía Multiventas S.A.S.	Bogotá D.C	$42.747.471
800077196	Distribuidora Surtilima S.A.S.	Tolima	$41.706.316
830077655	Panamericana Outsourcing S.A.	Bogotá D.C	$39.631.926
890900137	Miguel Gomez y Compañía S.A.S.	Antioquia	$29.810.232
830021621	Distribuidora HB EU	Bogotá D.C	$29.007.045
800049074	Papelería y Servicios S.A.S.	Antioquia	$27.636.676

Fuente: BPR 2015. Filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

De igual manera se toma como referencia la base de datosde la cámara de comercio de Uraba con el fin de verificar los proveedores de materiales de construccion de la región así:

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	NIT-PROP.	DIR-COMERCIAL	MUN-COMERCIAL
ABARROTES EL BUEN DESPERTAR	SALLA LARA NELYS JUDITH	323579271	CL 85 CR 97 97 04	05172 - CHIGORODO
ABARROTES FENIX WAY	RESTREPO ALVAREZ JORGE LUIS	10387997077	CR 104 92-45	05172 - CHIGORODO
ABARROTES LA GRANJA DE CHAMPITA	FLOREZ JIMENEZ ARLY JHONID	10388067569	BRR LA GRANJA VIA CHAMPITA PRIMER	05172 - CHIGORODO

			CASERIO	
ABARROTES MERRELL	TUBERQUIA MANCO RAMIRO	83246980	CORR PIEDRAS BLANCAS	05147 - CAREPA
ABARROTES MI PUEBLITO ES TU PUNTO	BETANCUR DE CASTAÑEDA OFELIA DE LA INMACULADA	325507920	CL 83 77-02	05147 - CAREPA
ABARROTES POSADA PINEDA	POSADA PINEDA LEIDY JOHANNA	10388000421	CR 92 CL 95F 91-30	05172 - CHIGORODO
ABARROTES RESTREPO DE CHIGORODO	RESTREPO GARCIA BERNARDO	84113205	CR 98 CL 85 84B-25	05172 - CHIGORODO
ABARROTES VILLEGAS	VILLEGAS TORRES DIEGO HUMBERTO	82018441	URB SAN MARINO MZ P CA 8	05147 - CAREPA
ABUNDACIA COMERCIAL S.A.S. EN LIQUIDACION			CL 102 91-15-27	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO CAROVEL	ECHAVARRIA ADRIANA MARIA	322891869	CL 101 106A 15	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO COMPRA MAS DE POLICARPA	CORREA RESTREPO GUSTAVO HERNAN	152713943	CR 58 103-29	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO EL CHOCOLO	CARDONA TORRES CLAUDIA LILIANA	322887104	CR 97 108-03	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO EL GRAN MOISES	LOPEZ VEGA MUISETH DAVID	150767198	CL 27 01-04 BRR LAS COLINAS	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO EL HOGAR NO. 2	MACHADO GIRALDO URIEL	83354571	CL 70 MZ 29 CASA 12	05147 - CAREPA
AUTOSERVICIO EL MAIZAL	AGUIRRE ESCOBAR EVER ANTONIO	8335914-4	CR 100 96-37	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO EL TESORO DE RUBI	AYALA ROVIRA RUBIS NELY	394088136	CR 114 87-01 BR VILLA GERMA	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO EL TESORO DEL GOLFO	GOMEZ CARDONA YULIET NATALIA	10171332523	CR 114 82-54 BR EL SALVADOR	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO EL TREBOL LA 97	CATANO HINCAPIE GERARDO	986186626	CR 97A 96-56	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO FLOR DE ORO GARCIA	GARCIA GONZALEZ EDILBERTO MANUEL	719366607	CL 118 114B-31	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO J.D.	AUTOSERVICIO J.D. S.A.S.	9000841028	CL 96 102 11 CALLE NUEVA	05172 - CHIGORODO

AUTOSERVICIO LA GITANA	LONDOÑO CANO BLANCA DOLLY	436258338	CR 73 81A-41 BRR 12 DE OCTUBRE	05147 - CAREPA
AUTOSERVICIO LA SAMARITANA	GRUPO SAMARITANA S.A.S.	9005894425	CL 100 94-07 BRR 1RO DE MAYO	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO MANA	ORTIZ ARCILA YANETH ALEXANDRA	394193956	CL 112A 114-01 B	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO MARTHA RIVERA	RIVERA ATEHORTUA MARTHA OLGA	220516552	CL 52 NO 47-56 ZUNGO EMBARCADERO	05147 - CAREPA
AUTOSERVICIO MERCABUENO Y BARATO	ALEAN HERRERA MIGUEL	109022369	CL 100 CR 82D - 02	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO MERCAGUSTO DE SERGIO	AGUDELO ARISTIZABAL SERGIO AUGUSTO	706977003	CR 107 97 28	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO MERCAPLAZA LA 97	RESTREPO ALVAREZ GUSTAVO DE JESUS	84361221	CL 97 96B 10 PLAZA DE MERCADO	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO MI AHORRITO	LOPEZ RODRIGUEZ ALVARO DE JESUS	83392571	CR 110 95-23 BARRIO LOS OLIVOS	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO NUEVA CIVILIZACION CENTRAL	CANO CANO ERIKA MARIA	431483158	CL 104 101-66	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO OFEL	RESTREPO ALVAREZ GUSTAVO DE JESUS	84361221	CR 110 CL 92 92A-08 BRR LOS BALSOS	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO POSADA GIL	POSADA GIL JUAN CARLOS	719475383	CL 103B 87-02-06 LT 1 MZ 188	05045 - APARTADO
AUTOSERVICIO QUE LINDO ES DIOS	RENTERIA MOSQUERA HEBER ALBERTO	722595251	CL 102 83A-17	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO REAL LA NOVENTA Y NUEVE	BAÑOL TORRES PAOLA ANDREA	323571212	CR 99 97C 08	05172 - CHIGORODO
AUTOSERVICIO RINDEMAX LAURELES	SUAREZ OCAMPO SINDY VIVIANA	10537940451	CR 106 104C-3	05045 - APARTADO
BRISAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE	PACHECO PEÑATA DEIMER	10454881158	CORR ZUNGO EMBARCADERO	05147 - CAREPA
COMERCIALIZADORA DE GRANOS EL GRAN URABA	RINCON JORGE LUIS	87078523	CALLE 81 73C 24	05147 - CAREPA
ECCO SUMINISTROS MARIN	GLORIA JOHANA QUICENO MARIN.	9004156457	CR 99 94-40	05045 - APARTADO

CONFITERIA Y ABARROTES MERCABREY	MUÑOZ MARIN JESSICA LEANDRA	10441015489	CL 82 66-70	05147 - CAREPA
CONSUMAX CAREPA	CONSUMAX DE URABA S.A.S.	9001887554	CR 80 81-72	05147 - CAREPA
CONSUMAX CAREPA ESTADIO	CONSUMAX DE URABA S.A.S.	9001887554	CR 76 74-09	05147 - CAREPA
DARLITA GRANERO	PALACIO GOMEZ MARIA VIRGELINA	394052900	CL 45 41 03 ZUNGO EMBARCADERO	05147 - CAREPA
DISTRIBUCIONES EL MILAGROSO GLORIOSO	RUIZ ORTIZ JUAN CARLOS	10279669696	CL 61 66 69 P2	05147 - CAREPA
EXITO CAREPA			CR 80 68-40	05147 - CAREPA
GOOD MART AVENIDA	COMERCIALIZADORA DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO S.A.S.	9001113765	CR 78 76A-39	05147 - CAREPA
FERROMASTER CAREPA	GLADYS PATRICIA FRANCO	9004408989	CR 99 94-40	05045 - APARTADO
GOOD MART ESTACION	COMERCIALIZADORA DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO S.A.S.	9001113765	CR 80 82-51	05147 - CAREPA
GRANERO ALCON MALTEZ	RODRIGUEZ MUNERA ALEJANDRA	12147253494	CL 82A 69-02	05147 - CAREPA
GRANERO DE LUZ DARYS SOTO	SOTO MARTINEZ LUZ DARYS	348847416	CRA 74 CL 81 81-03	05147 - CAREPA
GRANERO EL BUEN SERVICIO.	BEDOYA BEDOYA AZARIAS	160511639	CL 69 73B 11	05147 - CAREPA
GRANERO EL CEDRON	GUISAO FLORES HECTOR	34614825	CL 80 65B-04	05147 - CAREPA
INSUMOS DEL PANADERO Y ABARROTES MAIR	GRACIANO TORRES IRMA	431455761	CL 77 N78a -19	05147 - CAREPA
GRANERO HANETH	MOSQUERA SANCHEZ LUIS ARECIO	119352522	CL 70 NO 65-44	05147 - CAREPA
GRANERO LA BIG COLA	VERGARA GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA	394087184	CL 65 67A-17 MZ 11 LOC 5	05147 - CAREPA
GRANERO LA PLAZA DE MERCADO	SEGURO VELASQUEZ JHON JAIRO	84171213	CR 65B 80A-01	05147 - CAREPA
GRANERO LUDYS	LOPEZ HIGUITA OLIMPO DE JESUS	712519388	CL PPAL VEREDA EL CERRO	05147 - CAREPA

GRANERO MIXTO SANTILLANA DE CAREPA	MESA TORRES MARLENY AMPARO	438073077	DG A 65 69-09	05147 - CAREPA
GRANERO NOBI DE CAREPA	FRANCO JULIO MIGUEL ANGEL	712552531	CL 76 73-44	05147 - CAREPA
GRANERO TORRES Y RINCON	TORRES GIL ELIECER	712505359	PIEDRAS BLANCAS	05147 - CAREPA
GRANERO YEDAWI	GALEANO GARCIA SORAIDA	434500609	CL 76 73 22	05147 - CAREPA
INSUMOS DEL PANADERO Y ABARROTES MAIR	GRACIANO TORRES IRMA	431455761	CL 77 78A-19	05147 - CAREPA
KIOSCO DIOCESANO	ARRIETA VILLALBA SADYS SABINA	262135571	CL 76B 73D-18	05147 - CAREPA
LA FONDA DE YOLI # 3	LOPEZ SALAZAR LUIS ALFREDO	134636486	CL 72 68-03	05147 - CAREPA
MERCA BRISA MUÑOZ	MUÑOZ MARIN FABIAN ARLEY	10441003463	CR 96 83B-24	05172 - CHIGORODO
MERCADOS ALVAREZ ARANGO # 2	ALVAREZ ARANGO ENOC EUCLIDES	84186960	CR 104 94-04	05172 - CHIGORODO
MERCADOS DANY SILENCIO	ZAPATA GARZON WILLIAM GUILLERMO	10403620633	VDA SILENCIO	05147 - CAREPA
MERCADOS ELIYEG	GALLO JIMENEZ DORA ELIANA	323573226	CL 87 94 161 BRR LA CASTELLANA	05172 - CHIGORODO
MERCADOS KITEKAT	LOPEZ DE MUñOZ ENEIDA DEL SOCORRO	220684307	CR 95 87C-15	05172 - CHIGORODO
MERCADOS LA ESQUINA DE JERO	CAVADIA OCHOA WILMER DARIO	10015044707	CL 96G 94A-26	05172 - CHIGORODO
MERCADOS ORTIZ FUENTES	ORTIZ GUTIERREZ NELSON ENRIQUE	83399128	CL 95G 94A-26	05172 - CHIGORODO
MERCADOS PROFUSION	PADIERNA SALDARRIAGA BLANCA WILFEN	322879976	TV 104A 102A-04	05172 - CHIGORODO
MERCAPUNTO	MERCAPUNTO AUTOSERVICIO S.A.S. EN LIQUIDACION	9002118679	CL 76 74-09	05147 - CAREPA
MERKASITA LA 70	MONSALVE MARIN ALCIDES ARLEY	985071367	CL 70 73A-28	05147 - CAREPA
MICROMERCADO WAL-MAX	URANGO SAENZ OSCAR IVAN	10688078507	CRA 73 82 63	05147 - CAREPA
MICROTIENDA LA 82	DIAZ RUIZ DAVIER ENRIQUE	11930294294	CL 82 82-02	05147 - CAREPA

MICROTIENDA MERCAMAC	VALENCIA DE ISAZA LILIA	250176401	CR 76 75-21	05147 - CAREPA
MICROTIENDA MI FINQUITA DE LA PRADERA	LOPEZ MUÑOZ FABIO NELSON	711746598	CR 67 64-05	05147 - CAREPA
MINIMERCADO LA ESPIGA DORADA	TORRES TORRES HILDA MARY	322874501	CL 97 99-31	05172 - CHIGORODO
MINIMERCADO MERCASA M.D.H.	HIGUITA VARELAS MARIA DOLORES	322940656	CL 85 102A -17	05172 - CHIGORODO
MINIMERCADO, LICORERA EL MARINILLO EL QUE MAS BARATO VENDE	SALSAMENTARIA SU VINA		CL 87 98-05	05172 - CHIGORODO
MINIMERCADOS LOS NARANJALES Y ALGO MAS	MAZO CAÑAS MARIA CONSUELO	393114207	VIA AL AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN	05147 - CAREPA
SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ CAREPA	SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ Y COMPAÑIA S.A	8909293295	CR 73 80-35 BRR 12 DE OCTUBRE	05147 - CAREPA
SUPERMERCADOS PAPAGAYO	TUBERQUIA HEMEL ANTONIO	719325901	CL 80 79-29	05147 - CAREPA

De esta forma, por las consultas realizadas en la base de datos de la cámara de comercio de uraba y distintas bases de datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los diferentes elementos de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad., constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Por otra parte, la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, se entiende comon el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades, teniendo en cuenta que los productos de aseo y limpieza son vitales en los diferentes sectores económico es importante conocer su cadena de producción, distribución y consumo.

Producción La producción es la etapa inicial de todo proceso económico. A través de la cual, se busca obtener un producto específico -una camisa, un automóvil, un

avión, un balón-, mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios. En la teoría económica se considera que existen tres factores principales de producción: el capital, el trabajo y la tierra.

Distribución La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La **función de la distribución** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

La acción más importante para realizar una excelente distribución es determinar su venta y la transferencia de la propiedad del fabricante al consumidor final, ya que con frecuencia existen cadenas de intermediarios, en la que cada uno pasa el producto al siguiente eslabón, hasta que finalmente alcanza al consumidor o usuario final. Este proceso se conoce como canal de distribución o cadena. Cada uno de los elementos del canal tiene sus propias necesidades, que el productor debe considerar junto con las del usuario final.

Los **canales de distribución** constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su

denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

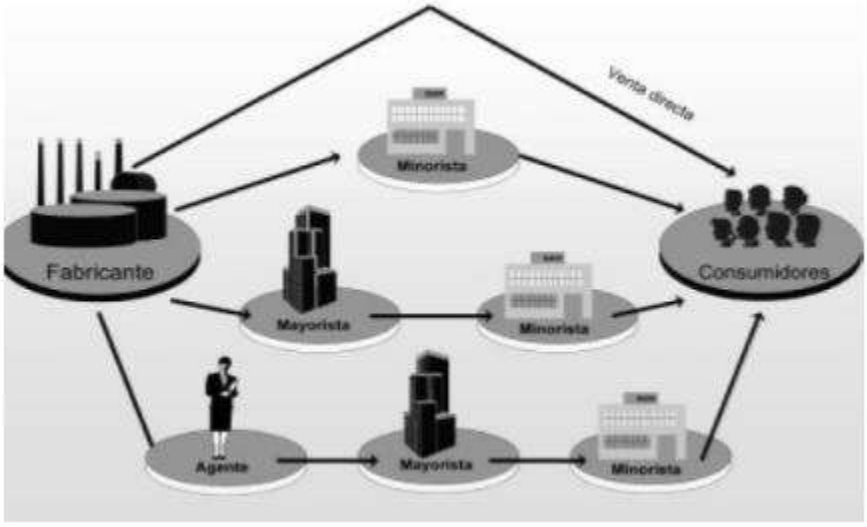
Canal	Recorrido			
Directo	Fabricante	---------->		Consumidor
Corto	Fabricante	---------->	Detallista ----->	Consumidor
Largo	Fabricante	----------> Mayorista ---------->	Detallista ----->	Consumidor
Doble	Fabricante	-----> Agente exclusivo ----->	Mayorista ----------> Detallista ----->	Consumidor

Tipos de intermediarios

- **AGENTES**: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

- **MAYORISTAS**: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

- **MINORISTAS**: También llamados detallistas, venden al cliente final.



Cuanto mejor es el servicio ofrecido en la distribución, será más costoso dicho proceso. Así, por ejemplo, un sistema de distribución con un mayor número de puntos de venta, lo que supone al consumidor desplazamientos más cortos para adquirir el producto, implica un sistema de distribución más costoso.

Consumo

Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los bienes y servicios que se producen en la economía. Es, en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización. En nuestra vida diaria consumimos gran cantidad de bienes y servicios. Cuando el consumo es inferior a la renta o ingreso, se afirma que hay un ahorro. Por el contrario, cuando el consumo es mayor que el ingreso, se produce un desahorro. El consumo está relacionado con uno de los dos componentes del mercado: la demanda.

Así pues, el consumo es la parte del ingreso que no se ahorra, es el uso de bienes y servicios con el fin de satisfacer una necesidad material o económica. A medida que aumenta el ingreso familiar, disminuye el consumo de bienes que satisfacen necesidades básicas y aumenta el gasto en bienes duraderos y en algunos servicios. Por ejemplo, hace unas décadas, los alimentos representaban hasta tres cuartas partes del consumo de una familia de clase media. Actualmente, solo representan una quinta parte. La diferencia la ocupa, cada vez más, el consumo de bienes de origen industrial y servicios como la educación, las actividades culturales y los viajes.

En economía, el consumo constituye uno de los componentes fundamentales del producto interno bruto (PIB), desde el punto de vista del gasto o demanda. Este consumo se divide en consumo privado y consumo público.

Según Colombia Compra Eficiente la cadena de suministro para productos de aseo, sepuede establecer en cuatro eslabones de la siguiente manera:

Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas dela industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan inclusocon su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y la totalidad del portafolio de productos de

diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseoy Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Procesos de Contratación anteriores: De acuerdo al análisis de la demanda realizado se evidencia que los bienes a adquirir en el presente proceso, son de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas.

En este caso los procesos de contratación realizados en las dos vigencias anteriores los cuales se encuentran en los antecedentes del presente estudio, poseen las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

- **Para estudiar la Información financiera del sector**, se utilizaron herramientas estadísticas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es la MINIMA CUANTIA, no se requiere la valoración y tipificación de los indicadores financieros ni de organización.

Así mismo, no se dará aplicabilidad a los incentivos a que se refiere los artículos 2.2.1.2.4.2.1 (Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales) y 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 (convocatorias limitadas a Mipymes) teniendo en cuenta que el factor de selección para la modalidad de mínima cuantía es el MENOR PRECIO, y no aquellos factores que otorgan puntajes. De igual manera suele pasar con la convocatoria de las Mipymes, la cual es aplicable en los procesos cuya modalidad de selección sea; licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

3.2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso, se encuentran antecedentes que guardan relación directa con el objeto contractual ya que, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC17, según información histórica de los contratos detallados en el Numeral N°1 "Antecedentes" del presente estudio previo, SI se han contratado materiales de construcción.

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad ha realizado adquisiciones previas en las vigencias anteriores por concepto de adquisición de productos de aseo y limpieza con especificaciones técnicas similares al objeto del presente proceso de selección.

Para las adquisiciones de otras entidades estatales se consultó Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– donde se pude encontrar que utilizan las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial.

NOTA: La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 ANTECEDENTES de este formato, "ESTUDIOS PREVIOS", por lo cual en este numeral no es necesario registrar nuevamente la información.

3.3ASPECTOS TÉCNICOS

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Los elementos de aseo y limpieza son aquellos productos que se utilizan para la implementación de técnicas de asepsia en cada uno de los puestos de trabajo según su riesgo, así como con las técnicas de higiene de manos, según se establecido, por el manual de bioseguridad. Cabe precisar, que estos productos se encuentran reglamentados para sus regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento y comercialización.

Para entender cuál es la normatividad aplicable para cada uno de los productos de aseo, higiene, limpieza, desinfección o esterilización se requiere diferenciar aquellos de uso doméstico de los de uso industrial:

De uso industrial: Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc., que cumple los siguientes requisitos:

- Mercado: Está dirigido a productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
- Sistema de distribución y comercialización: Esta dirigido única y exclusivamente al sector industrial.
- Composición: La cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración, con respecto a los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
- Uso del producto: Se realiza única y exclusivamente a través de máquinas, equipos o personal especializados.

De uso doméstico: "Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independiente de su presentación comercial. "Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales".

- Jabones y detergentes.
- Productos lavavajillas y pulidores de cocina.
- Suavizantes y productos para prelavado y pre planchado de ropa.
- Ambientadores.
- Blanqueadores y quitamanchas.
- Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.
- Limpiadores de superficies.

La mayoría de los productos de aseo objeto del presente proceso de selección, son de consumo masivo y de fácil adquisición en el mercado nacional pues la producción en su mayoría es de industria colombiana; en cuanto al transporte de estos productos es de carácter normal ya que no requiere condiciones especiales para su traslado por lo cual el proveedor seleccionado debe estar en la capacidad de entregar estos productos en las unidades beneficiadas o centros logísticos determinados en el presente proceso de selección y en los tiempos establecidos por la entidad.

Los métodos para eliminar la suciedad se clasifican en físicos y químicos:

Métodos físicos: Consisten en el arrastre de las impurezas ya sea con agua o aire (ejemplo Mangueras a presión, vapor), arena, cepillado, barrido o aspiración. Con estos métodos es importante tener en cuenta que pueden producir a su vez contaminaciones. Por ejemplo, la limpieza a alta presión o el barrido en seco produce aerosoles que pueden mantener los gérmenes en suspensión en el aire durante cierto tiempo.

Métodos químicos: Consiste en la aplicación de productos de limpieza que reaccionan con los componentes de la suciedad facilitando su dilución o dispersión. No existe un único agente que remueva todo tipo de suciedad. La suciedad incluye distintas sustancias ej. Algunas son hidrosolubles, otras insolubles, algunas orgánicas y otras inorgánica.

Un producto de limpieza debe tener las siguientes propiedades:

Los principales componentes de los productos de limpieza son:

Alcalinos: Compuestos cáusticos (pH mayor de 7) utilizados para la limpieza de azúcares solubles, hidratos de carbono y proteínas. En general son sustancias corrosivas; los de acción más fuerte se utilizan para eliminar suciedades incrustadas como las que se encuentran en los hornos y también pueden remover grasas. Los de acción media se utilizan diluidos para limpiar suciedades livianas. Entre ellos se encuentran el amoníaco, la sosa, la potasa o el bicarbonato sódico.

Ácidos: (pH menor de 7) Se utilizan para remover materiales incrustados en superficies, como óxidos metálicos o sales minerales. Se utilizan en limpiezas específicas; no pueden ser utilizados como detergentes multiuso. Entre los más utilizados se encuentran el ácido clorhídrico, nítrico, fosfórico, acético, per acético y cítrico.

Desengrasantes: Son productos que disuelven restos de grasas y aceites, tanto naturales, como derivados del petróleo, como aceites lubricantes. Contienen alcohol o éter: di etilenglicol, butoxietanol, propanol, tolueno, benceno, xileno, tricloroetileno, ácido cítrico, ácido acético.

Secuestran tés: Son productos que impiden que los minerales cristalicen, precipiten o se incrusten en los materiales con los que contactan. Los más utilizados son EDTA, poli fosfatos, glucosados, citratos y zeolitas.

3.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CÓDIGOS UNSPSC
14111705 - Servilletas de papel
24111503 - Bolsas plásticas
27111503 - Cuchillos de diversas aplicaciones
27112003 - Rastrillos
46181504 - Guantes de protección
47121803 - Esponjas o esponjillas
47121804 - Baldes para limpieza
47131500 - Trapos y paños de limpieza
47131600 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131603 - Esponjas
47131604 - Escobas
47131605 - Cepillos de limpieza
47131700 - Suministros para aseos
47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección
47131803 - Desinfectantes para uso doméstico
47131805 - Limpiadores de propósito general
47131807 - Blanqueadores
47131810 - Productos para el lavaplatos
47131819 - Limpiadores cáusticos
47131821 - Compuestos desengrasantes
47131824 - Limpiadores de vidrio o ventanas
47131831 - Ácido muriático
52121601 - Limpiones
53131608 - Jabones
10191509 - Insecticidas
14111705 - Servilletas de papel

3.4 ASPECTOS REGULATORIOS:

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El

EJERCITO NACIONAL – BASPC17 tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

DECRETO NÚMERO 1545 DE 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitario, de Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico"

Cumplimiento de las Normas de fabricación para los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico: Todos los establecimientos fabricantes de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico deberán cumplir con las Normas de Fabricación para los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico que se adopten por parte del Ministerio de Salud.

Registro Sanitario: Los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA", Clasificación de los productos.

Para los efectos de este Decreto se considerarán productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, los siguientes productos: a) Jabones y detergentes no cosméticos b) Productos lavaloza c) Suavizantes y productos para prelavado y preplanchado de ropa d) Ambientadores e) Blanqueadores y desmanchadores f) Desinfectantes de uso doméstico g) Limpiadores h) Productos absorbentes de higiene personal (toallas higiénicas, pañales desechables, tampones, protectores, protectores para la lactancia, pañitos húmedos, etc.) (sin negrillas) i) Los demás productos que el Ministerio de Salud determine PARÁGRAFO: Las materias primas o productos químicos que lleven en su etiqueta instrucciones de uso como productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, requieren Registro Sanitario y se clasificarán de acuerdo a la función indicada en la etiqueta.

En el texto de los envases y empaques de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, las siguientes menciones: a) Nombre del producto. b) Nombre o razón social del fabricante y del responsable de la comercialización del producto en Colombia. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. c) Contenido nominal en peso o en volumen. d) Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. e) Composición básica. f) Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. g) Número del registro sanitario. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando en los envases o empaques se incluyan propiedades especiales del producto, deberán estar sustentadas con la información técnica respectiva. En todo caso, el titular del registro sanitario será responsable ante los consumidores por el contenido de los envases y empaques.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013034419 DE 2013 "por la cual se reglamenta el procedimiento para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos que no cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria.

RESOLUCION 03772 DE 2013, por medio del cual se establecen los requisitos para las autorizaciones sanitarias de importación para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos

RESOLUCION 1370 de la COMUNIDAD ANDINA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3113 DE 1998. "Por la cual se adoptan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico"

A su vez se debe tener en cuenta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

3.5 ASPECTO JURÍDICO

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, así mismo los bienes pueden ser

suministrados por personal nacional, motivo por el cual se dará plena aplicación a lo dispuesto en la ley 1089 de 2006.

Igualmente, se consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de verificar la existencia, condiciones generales y especificaciones del Acuerdo Marco de Precios para PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, evidenciándose que existe el Acuerdo Marco No. CCE-455-1AMP-2016, denominado ASEO Y CAFETERIA II.



Aseo y cafetería II

Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería

Número de proceso: LP-AMP-111-2016
Vigencia: De Diciembre 5, 2016 hasta Diciembre 5, 2019

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-111-2016.

Por medio del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir Servicios de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura.

Si la Entidad Compradora requiere la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en una de las Regiones de Cobertura 12, 13, 14, 15, 16, 17 o 18, debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura respectiva. Cuando la Entidad Compradora requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: (a) Bogotá y en cualquiera de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (b) en Bogotá exclusivamente, debe solicitar la Cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura 11. Tiempo mínimo de contratación del Servicio es de tres (3) meses.

Comprar >>

Dentro del Acuerdo Marco de Precios vigente por Colombia Compra Eficiente, punto I Información del Acuerdo Marco de Precios página 3, Clausula 3. Alcance, determina que los proveedores se obligan a prestar a las entidades compradoras el servicio Integral de Aseo y Cafetería. Para la presente contratación la entidad requiere únicamente el suministro de insumos, elementos de aseo.

Lo anterior con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: *…Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de*

Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada … Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario…

De igual manera, para el presente Proceso de Selección se cumple con todos los supuestos que contempla el Estatuto General de Contratación Pública, los cuales determinan la viabilidad de la suscripción de este tipo de contratos. Así entonces, el contrato a celebrarse con persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta en cuanto a experiencia, idoneidad y valor, será de **suministro.** Teniendo en cuenta las anteriores condiciones, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, de manera que el objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la Décima Séptima Brigada al " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El contrato a celebrarse cuenta con recursos del presupuesto – vigencia 2019, el cual se celebrará con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública en cuanto a experiencia, idoneidad y valor.

Respecto del análisis del sector en materia legal, se encuentra lo siguiente:

No.	Definición	Cumple	
		SI	NO
1	Precio regulado por el Gobierno Nacional		X
2	Precio no regulado por el Gobierno Nacional	X	

3.5.1 ACUERDOS COMERCIALES

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esta cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que se cumplan los siguientes preceptos:

(i) Que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas

(ii) Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales")

(iii) Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales que conisgna el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, a partir de los siguientes valores los acuerdos comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $396.443.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397.535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**

Chile		Bienes y servicios $836.008.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $209.002.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $512.246.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $505.115.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**

Con relación al Acuerdo Comercial del Triangulo del Norte que es regulado por el Ley 1241 de 2008 (julio 30)*"Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que Corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo*

*III relativo al "Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras", del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente"*se concluye que el mismo no es aplicable para el proceso contractual que se adelanta por ser el acuerdo comercial aplicale al acceso de mercancías del mercado – sección agrícola.

Por lo anterior **no aplican** las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS, dado que el presente proceso será hasta por la suma **de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00),** con cargo al rubro **02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** recurso **10 CSF** expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 17.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

1. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
2. Adquisición de panela
3. Tiquetes aéreos II
4. Nube pública II
5. Combustible Nacional
6. Servicios BPO
7. Microsoft II
8. Adquisición de equipos biomédicos
9. Google II
10. Elementos para emergencias
11. Vehículos blindados II
12. Adquisición de computadores y periféricos
13. Tratamiento de VIH
14. Tratamiento de enfermedad renal crónica
15. Consumibles de impresión
16. Dotaciones de vestuario II
17. Servicios de impresión
18. Aseo y cafetería II
19. Tratamiento de hemofilia
20. Servicio de distribución
21. Nube privada II
22. Conectividad II
23. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
24. Dotaciones escolares
25. Vehículos

Nota: A la fecha de realizar el presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios vigente, aplicable al objeto a contratar.

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

3.6 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO: La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el Mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6°, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

RUBRO	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-01-003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$45'015.432,00

El Gobierno Nacional mediante Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, conforme a la Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2018 y de acuerdo con la necesidad previamente establecida, la cual quedó consignada en el plan de compras para la vigencia 2019.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00)**, IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1419** de fecha 04 de febrero de 2019 bajo el rubro presupuestal **02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**) recurso **10 CSF** expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 17.



5. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

5.1. PRECIO HISTÓRICO.

Durante la vigencia 2018, se celebró el siguiente contrato, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas son similares a las actualmente a contratar.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	034-BASPC17-2018	ECCO SUMINISTROS MARIN S. A. S.	$54'499.600,00	Diez (10) meses	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

De los contratos celebrados en vigencias anteriores solo se tendrá en cuenta con el precio histórico del contrato No. 034-BASPC17-2018, cuyas especificaciones técnicas corresponden a las actualmente a contratar.

ITEM	ELEMENTO	UN / MED	No. CONTRATO	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA VIGENCIA 2018	PORCENTAJE IPC (3,18)	VALOR UNITARIO TOTAL ACTUALIAZDO A ADQUIRIR
1	PAPEL HIGIÉNICO PRESENTACIÓN POR 04 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	UN	034-BASPC17-2018	$ 5.500	$ 175	$ 5.675

2	SERVILLETA, DE HOJA SENCILLA, CON DIMENSIONES 33 CM DE LARGO X 33 CM DE ANCHO, LISA, COLOR BLANCO, Y PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 40 UND.	UN	034-BASPC17-2018	$ 1.800	$ 57	$ 1.857
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR NEGRO PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	034-BASPC17-2018	$ 2.500	$ 80	$ 2.580
4	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	034-BASPC17-2018	$ 2.500	$ 80	$ 2.580
5	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO X 6 UNIDADES (65X87) CALIBRE 200	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.600	$ 114	$ 3.714
6	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.000	$ 95	$ 3.095
7	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.600	$ 114	$ 3.714
8	RASTRILLO MANUAL CURVO, EN PLÁSTICO, DE (13-15) DIENTES , CON MANGO EN MADERA ROLLO	UN	034-BASPC17-2018	$ 8.900	$ 283	$ 9.183
9	RASTRILLO METÁLICO 22 DIENTES ROLLO CON MANGO	UN	034-BASPC17-2018	$ 9.000	$ 286	$ 9.286
10	GUANTE DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE, CALIBRE 25 MILI PULGADAS.	UN	034-BASPC17-2018	$ 4.200	$ 134	$ 4.334
11	GUANTE DE NITRILO, TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS.	UN	034-BASPC17-2018	$ 7.000	$ 223	$ 7.223
12	GUANTES DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 25 TALLA 9	UN	034-BASPC17-2018	$ 4.400	$ 140	$ 4.540
13	ESPONJA TIPO ABRASIVO	UN	034-BASPC17-2018	$ 400	$ 13	$ 413
14	ESPONJILLA DE ALUMINIO, CON PRESENTACIÓN POR 24 UND.	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.600	$ 114	$ 3.714
15	ESPONJILLA FIBRA VERDE	UN	034-BASPC17-2018			
16	BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	UN	034-BASPC17-2018	$ 7.000	$ 223	$ 7.223
17	BAYETILLA 40X70 BLANCO	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.300	$ 105	$ 3.405
18	BAYETILLA ROJA MEDIANA 150 CM X 45 CM	UN	034-BASPC17-2018	$ 6.000	$ 191	$ 6.191
19	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA PLÁSTICA	UN	034-BASPC17-2018	$ 2.500	$ 80	$ 2.580
20	ESPONJA DE ALAMBRE	UN	034-BASPC17-2018			
21	ESPONJA DE ALAMBRE GALVANIZADO, PRESENTACIÓN POR 24 UND, SIN SUJETADOR PLÁSTICO.	UN	034-BASPC17-2018			
22	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	UN	034-BASPC17-2018			

23	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVES Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO.	UN	034-BASPC17-2018			
24	ESCOBA INDUSTRIAL (ESCOBILLÓN)	UN	034-BASPC17-2018	$ 9.000	$ 286	$ 9.286
25	ESCOBA PARA LIMPIAR TECHOS	UN	034-BASPC17-2018	$ 6.000	$ 191	$ 6.191
26	ESCOBA ZUNCHO	UN	034-BASPC17-2018			
27	CEPILLO DE LAVAR A MANO SUAVE ROLLO	UN	034-BASPC17-2018	$ 2.000	$ 64	$ 2.064
28	CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS GOMA, MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, CON PUNTA METÁLICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	034-BASPC17-2018			
29	CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN MADERA, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON BANDA DE CAUCHO Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	034-BASPC17-2018			
30	CEPILLO PARA BAÑOS CON BASE	UN	034-BASPC17-2018			
31	CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN MADERA, SIN BASE Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR MM.	UN	034-BASPC17-2018			
32	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO/MADERA	UN	034-BASPC17-2018	$ 3.200	$ 102	$ 3.302
33	TRAPERO DE PABILO EN ALGODÓN TAMAÑO GRANDE	UN	034-BASPC17-2018			
34	PAPELERA EN POLIPROPILENO TIPO NORMAL EN FORMA REDONDA, CAPACIDAD DE 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES CAJA	UN	034-BASPC17-2018			
35	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, SIN FRAGANCIA.	UN	034-BASPC17-2018	$ 18.500	$ 588	$ 19.088
36	CERA BLANCA X 2000 CC	UN	034-BASPC17-2018			
37	CERA BLANCA X 500 CC GALON	UN	034-BASPC17-2018			
38	CERA COJÍN ROJO PRESENTACIÓN * 400 ML	UN	034-BASPC17-2018	$ 4.000	$ 127	$ 4.127
39	CERA LIMPIA/BRILLA PRESENTACIÓN * 500 ML	UN	034-BASPC17-2018			
40	CERA LIQUIDA BLANCA X 1000 CM	UN	034-BASPC17-2018			
41	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA BRILLABLE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, CON FRAGANCIA.	UN	034-BASPC17-2018			
42	CREOLINA (GALÓN)	UN	034-BASPC17-2018	$ 55.000	$ 1.749	$ 56.749

43	DESINFECTANTE LIQUIDO BAÑOS Y PISOS X 1 LITRO	UN	034-BASPC17-2018			
44	CLORO EN PASTILLA PRESENTACIÓN * 20 GRAMOS AL 91%	UN	034-BASPC17-2018	$ 500	$ 16	$ 516
45	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KILOS	UN	034-BASPC17-2018	$ 49.000	$ 1.558	$ 50.558
46	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS BULTO	UN	034-BASPC17-2018			
47	LIMPIA PISOS POR 20LTS	UN	034-BASPC17-2018	$ 43.000	$ 1.367	$ 44.367
48	VARSOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC	UN	034-BASPC17-2018			
49	VARSOL PRESENTACIÓN * 500 CC	UN	034-BASPC17-2018	$ 5.500	$ 175	$ 5.675
50	VETERINA PRESENTACIÓN * 240 ML	UN	034-BASPC17-2018			
51	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA, CON VOLUMEN DE 1800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	034-BASPC17-2018			
52	BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	034-BASPC17-2018			
53	JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	UN	034-BASPC17-2018	$ 6.000	$ 191	$ 6.191
54	DIABLO ROJO PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	034-BASPC17-2018	$ 4.800	$ 153	$ 4.953
55	SODA CAUSTICA PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	034-BASPC17-2018			
56	CREMA DESENGRASANTE PRESENTACIÓN * 500 GRS	UN	034-BASPC17-2018			
57	LIMPIAVIDRIOS POR 1LTS	UN	034-BASPC17-2018	$ 6.000	$ 191	$ 6.191
58	ÁCIDO MURIÁTICO X 500 CC	UN	034-BASPC17-2018			
59	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 2000 CM3		034-BASPC17-2018			
60	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 4000 CM3		034-BASPC17-2018			
61	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM		034-BASPC17-2018			
62	PAÑO MULTIUSO	UN	034-BASPC17-2018			
63	JABÓN EN BARRA AZUL PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	UN	034-BASPC17-2018			
64	INSECTISIDA EN SPRAY X 360 CC		034-BASPC17-2018			
65	PROTECTOR SILICONA UVA EN SPRAY	UN	034-BASPC17-2018			

5.2 PRECIOS DE MERCADO.

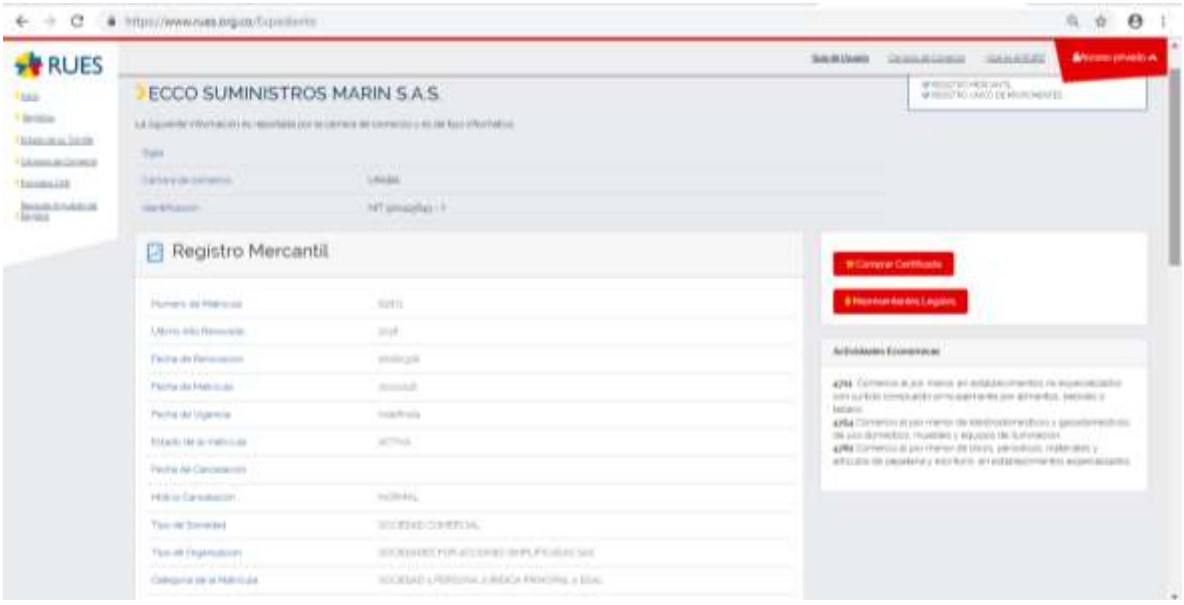
La entidad mediante el SECOP II publicó un proceso de solicitud de información a los proveedores (solicitud de cotización para estudio de mercado) el dia 06 de febrero de 2019 con número de proceso 018-BASPC17-2019, donde se recibió una (01) respuesta a lo solicitado.

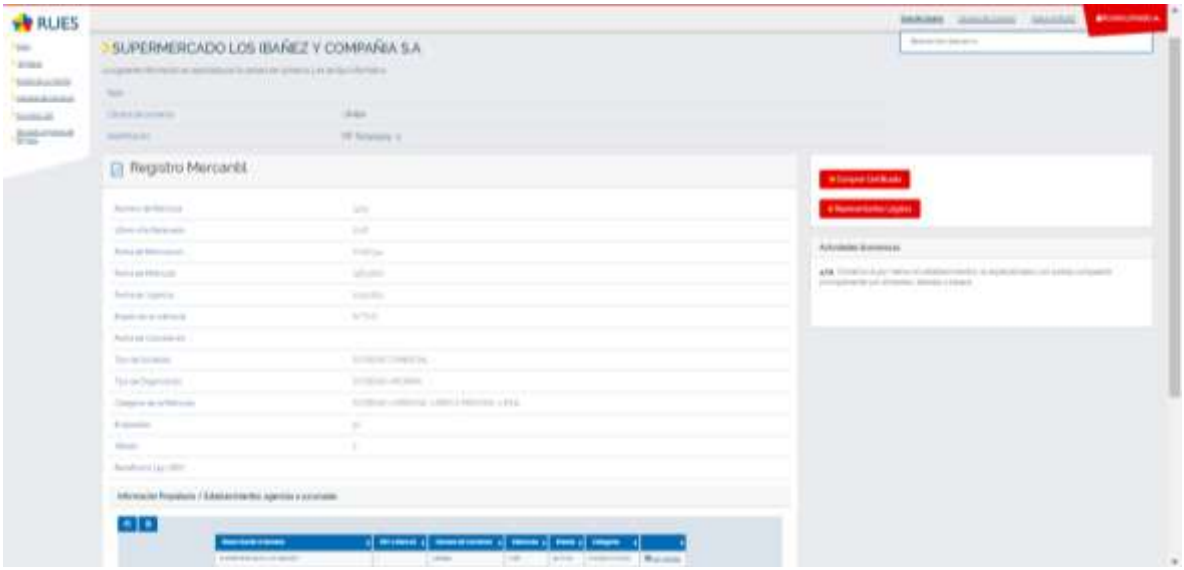


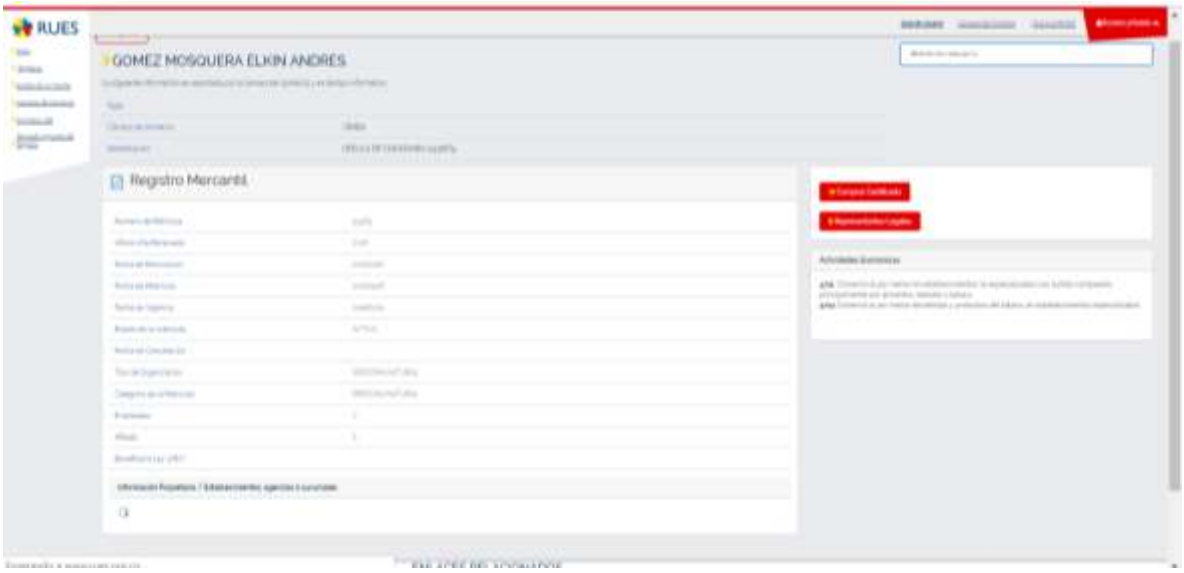
El Batallón de Apoyo y servicios para el combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga", realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas por el Comité Técnico.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad, la oficina de contratación por intermedio del comité técnico estructurador solicito cotizaciones de las empresas.

EMPRESAS COTIZANTES	FECHA DE COTIZACION	FECHA AVAL TECNICO	CONCEPTO TECNICO
ECCO SUMINISTROS MARIN S.A.S.	11/02/2019	14/02/2019	CUMPLE
SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ	08/02/2019	14/02/2019	CUMPLE
GRANERO JHOYKAR	06/02/2019	14/02/2019	CUMPLE


RUES
ECCO SUMINISTROS MARIN S.A.S.
Registro Mercantil


RUES
SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ Y COMPAÑIA S.A
Registro Mercantil



Tomado de: http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas/Consultasext

Según la anterior información el comité técnico, avala las cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los ítems cotizados por las mismas.Para el presente estudio económico se relacionan las cotizaciones así:

Nota 1: *Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*

5.3 ANALISIS DE COTIZACIONES:

Según la anterior información, el Comité Técnico, avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condicionestécnicas exigidas para cada uno de los ítems.

				ECCO SUMINISTROS MARIN S.A.S.				SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ				GRANERO JHOYKAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**V/R UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**V/R UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**V/R UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	PAPEL HIGIÉNICO PRESENTACIÓN POR 04 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	UN	**334**	$ 5.252	$ 998	$ 6.250	**$ 2.087.500**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 2.505.000**	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000	**$ 3.674.000**
2	SERVILLETA, DE HOJA SENCILLA, CON DIMENSIONES 33 CM DE LARGO X 33 CM DE ANCHO, LISA, COLOR BLANCO, Y PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 40 UND.	UN	**145**	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	**$ 304.500**	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	**$ 420.500**	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	**$ 435.000**
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR NEGRO PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**478**	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	**$ 1.386.200**	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	**$ 2.007.600**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 2.151.000**
4	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**457**	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	**$ 1.325.300**	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	**$ 1.919.400**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 2.056.500**
5	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO X 6 UNIDADES (65X87) CALIBRE 200	UN	**504**	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	**$ 2.066.400**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 2.772.000**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 2.268.000**
6	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**492**	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	**$ 1.722.000**	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	**$ 2.066.400**	$ 3.277	$ 623	$ 3.900	**$ 1.918.800**
7	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**531**	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	**$ 2.230.200**	$ 4.454	$ 846	$ 5.300	**$ 2.814.300**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 2.389.500**
8	RASTRILLO MANUAL CURVO, EN PLÁSTICO, DE (13-15) DIENTES , CON MANGO EN MADERA ROLLO	UN	**295**	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	**$ 3.392.500**	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	**$ 4.130.000**	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	**$ 4.425.000**
9	RASTRILLO METÁLICO 22 DIENTES ROLLO CON MANGO	UN	**192**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 2.304.000**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 2.304.000**	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	**$ 3.456.000**

10	GUANTE DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE, CALIBRE 25 MILI PULGADAS.	UN	**192**	$ 4.118	$ 782	$ 4.900	**$ 940.800**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.056.000**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.056.000**
11	GUANTE DE NITRILO, TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS.	UN	**165**	$ 6.975	$ 1.325	$ 8.300	**$ 1.369.500**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 1.485.000**	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	**$ 1.567.500**
12	GUANTES DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 25 TALLA 9	UN	**428**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 2.140.000**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 2.354.000**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 2.996.000**
13	ESPONJA TIPO ABRASIVO	UN	**458**	$ 378	$ 72	$ 450	**$ 206.100**	$ 420	$ 80	$ 500	**$ 229.000**	$ 840	$ 160	$ 1.000	**$ 458.000**
14	ESPONJILLA DE ALUMINIO, CON PRESENTACIÓN POR 24 UND.	UN	**398**	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	**$ 1.631.800**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 1.990.000**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 1.990.000**
15	ESPONJILLA FIBRA VERDE	UN	**354**	$ 294	$ 56	$ 350	**$ 123.900**	$ 336	$ 64	$ 400	**$ 141.600**	$ 672	$ 128	$ 800	**$ 283.200**
16	BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	UN	**136**	$ 6.639	$ 1.261	$ 7.900	**$ 1.074.400**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 1.224.000**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 1.224.000**
17	BAYETILLA 40X70 BLANCO	UN	**206**	$ 3.151	$ 599	$ 3.750	**$ 772.500**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.133.000**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 927.000**
18	BAYETILLA ROJA MEDIANA 150 CM X 45 CM	UN	**250**	$ 6.050	$ 1.150	$ 7.200	**$ 1.800.000**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.375.000**	$ 6.975	$ 1.325	$ 8.300	**$ 2.075.000**
19	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA PLÁSTICA	UN	**250**	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	**$ 800.000**	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	**$ 1.000.000**	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	**$ 950.000**
20	ESPONJA DE ALAMBRE	UN	**198**	$ 210	$ 40	$ 250	**$ 49.500**	$ 336	$ 64	$ 400	**$ 79.200**	$ 336	$ 64	$ 400	**$ 79.200**
21	ESPONJA DE ALAMBRE GALVANIZADO, PRESENTACIÓN POR 24 UND, SIN SUJETADOR PLÁSTICO.	UN	**102**	$ 6.807	$ 1.293	$ 8.100	**$ 826.200**	$ 6.891	$ 1.309	$ 8.200	**$ 836.400**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 1.224.000**
22	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	UN	**419**	$ 924	$ 176	$ 1.100	**$ 460.900**	$ 1.261	$ 239	$ 1.500	**$ 628.500**	$ 1.261	$ 239	$ 1.500	**$ 628.500**
23	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVES Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO.	UN	**751**	$ 3.866	$ 734	$ 4.600	**$ 3.454.600**	$ 3.866	$ 734	$ 4.600	**$ 3.454.600**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 5.257.000**
24	ESCOBA INDUSTRIAL (ESCOBILLÓN)	UN	**228**	$ 8.824	$ 1.676	$ 10.500	**$ 2.394.000**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 2.736.000**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 2.736.000**
25	ESCOBA PARA LIMPIAR TECHOS	UN	**131**	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	**$ 903.900**	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	**$ 1.703.000**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 982.500**
26	ESCOBA ZUNCHO	UN	**191**	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500	**$ 1.623.500**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 1.719.000**	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	**$ 1.910.000**

27	CEPILLO DE LAVAR A MANO SUAVE ROLLO	UN	**207**	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	**$ 476.100**	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	**$ 517.500**	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	**$ 724.500**
28	CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS GOMA, MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, CON PUNTA METÁLICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	**178**	$ 8.571	$ 1.629	$ 10.200	**$ 1.815.600**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 2.136.000**	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	**$ 2.670.000**
29	CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN MADERA, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON BANDA DE CAUCHO Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	**245**	$ 4.370	$ 830	$ 5.200	**$ 1.274.000**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 1.225.000**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.347.500**
30	CEPILLO PARA BAÑOS CON BASE	UN	**220**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.210.000**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 1.100.000**	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	**$ 1.320.000**
31	CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN MADERA, SIN BASE Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR MM.	UN	**198**	$ 2.899	$ 551	$ 3.450	**$ 683.100**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 891.000**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 891.000**
32	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO/MADERA	UN	**211**	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	**$ 801.800**	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	**$ 844.000**	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	**$ 949.500**
33	TRAPERO DE PABILO EN ALGODÓN TAMAÑO GRANDE	UN	**695**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 5.212.500**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 5.212.500**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 6.255.000**
34	PAPELERA EN POLIPROPILENO TIPO NORMAL EN FORMA REDONDA, CAPACIDAD DE 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES CAJA	UN	**146**	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	**$ 832.200**	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	**$ 949.000**	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	**$ 949.000**
35	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, SIN FRAGANCIA.	UN	**236**	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	**$ 4.956.000**	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	**$ 5.664.000**	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	**$ 5.900.000**
36	CERA BLANCA X 2000 CC	UN	**383**	$ 11.933	$ 2.267	$ 14.200	**$ 5.438.600**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 6.128.000**	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	**$ 7.277.000**
37	CERA BLANCA X 500 CC GALON	UN	**1094**	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	**$ 7.548.600**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 8.205.000**	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500	**$ 9.299.000**
38	CERA COJÍN ROJO PRESENTACIÓN * 400 ML	UN	**538**	$ 3.866	$ 734	$ 4.600	**$ 2.474.800**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 2.959.000**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 2.959.000**

39	CERA LIMPIA/BRILLA PRESENTACIÓN * 500 ML	UN	**261**	$ 5.252	$ 998	$ 6.250	**$ 1.631.250**	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 2.349.000**	$ 5.252	$ 998	$ 6.250	**$ 1.631.250**
40	CERA LIQUIDA BLANCA X 1000 CM	UN	**293**	$ 8.151	$ 1.549	$ 9.700	**$ 2.842.100**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 4.688.000**	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 3.516.000**
41	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA BRILLABLE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, CON FRAGANCIA.	UN	**188**	$ 10.504	$ 1.996	$ 12.500	**$ 2.350.000**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 3.008.000**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 3.008.000**
42	CREOLINA (GALÓN)	UN	**509**	$ 52.521	$ 9.979	$ 62.500	**$ 31.812.500**	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	**$ 33.085.000**	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000	**$ 35.630.000**
43	DESINFECTANTE LIQUIDO BAÑOS Y PISOS X 1 LITRO	UN	**289**	$ 3.109	$ 591	$ 3.700	**$ 1.069.300**	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	**$ 1.156.000**	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	**$ 1.156.000**
44	CLORO EN PASTILLA PRESENTACIÓN * 20 GRAMOS AL 91%	UN	**574**	$ 504	$ 96	$ 600	**$ 344.400**	$ 840	$ 160	$ 1.000	**$ 574.000**	$ 840	$ 160	$ 1.000	**$ 574.000**
45	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KILOS	UN	**710**	$ 48.739	$ 9.261	$ 58.000	**$ 41.180.000**	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	**$ 42.600.000**	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	**$ 60.350.000**
46	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS BULTO	UN	**351**	$ 5.252	$ 998	$ 6.250	**$ 2.193.750**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 2.457.000**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 2.632.500**
47	LIMPIA PISOS POR 20LTS	UN	**231**	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000	**$ 11.319.000**	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	**$ 13.860.000**	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	**$ 16.401.000**
48	VARSOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC	UN	**346**	$ 20.084	$ 3.816	$ 23.900	**$ 8.269.400**	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	**$ 8.650.000**	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	**$ 8.996.000**
49	VARSOL PRESENTACIÓN * 500 CC	UN	**182**	$ 5.252	$ 998	$ 6.250	**$ 1.137.500**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 1.274.000**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 1.274.000**
50	VETERINA PRESENTACIÓN * 240 ML	UN	**206**	$ 4.370	$ 830	$ 5.200	**$ 1.071.200**	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	**$ 1.442.000**	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	**$ 1.648.000**
51	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA, CON VOLUMEN DE 1800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	**236**	$ 4.034	$ 766	$ 4.800	**$ 1.132.800**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.298.000**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 1.770.000**
52	BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	**313**	$ 8.655	$ 1.645	$ 10.300	**$ 3.223.900**	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	**$ 4.069.000**	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	**$ 4.069.000**
53	JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	UN	**248**	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	**$ 1.711.200**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 1.860.000**	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	**$ 2.480.000**
54	DIABLO ROJO PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	**236**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 1.298.000**	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	**$ 1.416.000**	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	**$ 1.888.000**
55	SODA CAUSTICA PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	**173**	$ 3.866	$ 734	$ 4.600	**$ 795.800**	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	**$ 951.500**	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	**$ 1.124.500**
56	CREMA DESENGRASANTE PRESENTACIÓN * 500 GRS	UN	**175**	$ 12.269	$ 2.331	$ 14.600	**$ 2.555.000**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 2.800.000**	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	**$ 3.150.000**
57	LIMPIAVIDRIOS POR 1LTS	UN	**346**	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	**$ 2.387.400**	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500	**$ 2.595.000**	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	**$ 3.287.000**
58	ÁCIDO MURIÁTICO X 500 CC	UN	**309**	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	**$ 1.050.600**	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	**$ 1.236.000**	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	**$ 1.545.000**
59	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA,	UN	**183**	$ 9.580	$ 1.820	$ 11.400	**$ 2.086.200**	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	**$ 2.562.000**	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	**$ 2.379.000**

	PRESENTACIÓN POR 2000 CM3														
60	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 4000 CM3	UN	**153**	$ 17.815	$ 3.385	$ 21.200	**$ 3.243.600**	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	**$ 3.672.000**	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	**$ 5.049.000**
61	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM	UN	**272**	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	**$ 1.550.400**	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	**$ 1.768.000**	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	**$ 1.768.000**
62	PAÑO MULTIUSO	UN	**214**	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	**$ 492.200**	$ 2.185	$ 415	$ 2.600	**$ 556.400**	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	**$ 642.000**
63	JABÓN EN BARRA AZUL PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	UN	**164**	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	**$ 360.800**	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	**$ 410.000**	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	**$ 492.000**
64	INSECTISIDA EN SPRAY X 360 CC	UN	**14**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 224.000**	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	**$ 266.000**	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	**$ 266.000**
65	PROTECTOR SILICONA UVA EN SPRAY	UN	**12**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 192.000**	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	**$ 252.000**	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	**$ 192.000**
							$ 197.637.800				**$ 220.769.400**				**$ 256.577.450**

5.4 ANALISIS PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	UN / MED	CANT	PRECIO HISTÓRICO 2018 CONTRATO No. 034-BASPC17-2018	COTIZACIÓN 1:	COTIZACIÓN 2:	COTIZACIÓN 3:	PROMEDIO	MAXIMO VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD AJUSTADA AL PRESUPUESTO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	PAPEL HIGIÉNICO PRESENTACIÓN POR 04 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	UN	**334**	$ 5.675	$ 6.250	$ 7.500	$ 11.000	$ 7.606	$ 11.000	$ 5.675	$ 2.387	31%	$ 7.606	**80**	$ 608.480	VALOR PROMEDIO
2	SERVILLETA, DE HOJA SENCILLA, CON DIMENSIONES 33 CM DE LARGO X 33 CM DE ANCHO, LISA, COLOR BLANCO, Y PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 40 UND.	UN	**145**	$ 1.857	$ 2.100	$ 2.900	$ 3.000	$ 2.667	$ 3.000	$ 2.100	$ 571	21%	$ 2.100	**40**	$ 84.000	MENOR VALOR
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR NEGRO PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**478**	$ 2.580	$ 2.900	$ 4.200	$ 4.500	$ 3.867	$ 4.500	$ 2.900	$ 947	24%	$ 2.900	**80**	$ 232.000	MENOR VALOR

4	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**457**	$ 2.580	$ 2.900	$ 4.200	$ 4.500	$ 3.867	$ 4.500	$ 2.900	$ 947	24%	$ 2.900	**80**	$ 232.000	MENOR VALOR
5	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO X 6 UNIDADES (65X87) CALIBRE 200	UN	**504**	$ 3.714	$ 4.100	$ 5.500	$ 4.500	$ 4.454	$ 5.500	$ 3.714	$ 768	17%	$ 3.714	**100**	$ 371.400	MENOR VALOR
6	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**492**	$ 3.095	$ 3.500	$ 4.200	$ 3.900	$ 3.867	$ 4.200	$ 3.500	$ 481	12%	$ 3.500	**100**	$ 350.000	MENOR VALOR
7	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	**531**	$ 3.714	$ 4.200	$ 5.300	$ 4.500	$ 4.667	$ 5.300	$ 4.200	$ 665	14%	$ 4.200	**100**	$ 420.000	MENOR VALOR
8	RASTRILLO MANUAL CURVO, EN PLÁSTICO, DE (13-15) DIENTES , CON MANGO EN MADERA ROLLO	UN	**295**	$ 9.183	$ 11.500	$ 14.000	$ 15.000	$ 13.500	$ 15.000	$ 11.500	$ 2.613	19%	$ 11.500	**70**	$ 805.000	MENOR VALOR
9	RASTRILLO METÁLICO 22 DIENTES ROLLO CON MANGO	UN	**192**	$ 9.286	$ 12.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 12.822	$ 18.000	$ 9.286	$ 3.682	29%	$ 9.286	**50**	$ 464.300	MENOR VALOR
10	GUANTE DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE, CALIBRE 25 MILI PULGADAS.	UN	**192**	$ 4.334	$ 4.900	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.300	$ 5.500	$ 4.900	$ 560	11%	$ 4.900	**50**	$ 245.000	MENOR VALOR
11	GUANTE DE NITRILO, TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS.	UN	**165**	$ 7.223	$ 8.300	$ 9.000	$ 9.500	$ 8.933	$ 9.500	$ 8.300	$ 987	11%	$ 8.300	**50**	$ 415.000	MENOR VALOR
12	GUANTES DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 25 TALLA 9	UN	**428**	$ 4.540	$ 5.000	$ 5.500	$ 7.000	$ 5.833	$ 7.000	$ 5.000	$ 1.068	18%	$ 5.000	**50**	$ 250.000	MENOR VALOR
13	ESPONJA TIPO ABRASIVO	UN	**458**	$ 413	$ 450	$ 500	$ 1.000	$ 591	$ 1.000	$ 413	$ 275	47%	$ 591	**86**	$ 50.826	VALOR PROMEDIO
14	ESPONJILLA DE ALUMINIO, CON PRESENTACIÓN POR 24 UND.	UN	**398**	$ 3.714	$ 4.100	$ 5.000	$ 5.000	$ 4.700	$ 5.000	$ 4.100	$ 650	14%	$ 4.100	**80**	$ 328.000	MENOR VALOR
15	ESPONJILLA FIBRA VERDE	UN	**354**		$ 350	$ 400	$ 800	$ 517	$ 800	$ 350	$ 247	48%	$ 517	**81**	$ 41.877	VALOR PROMEDIO
16	BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	UN	**136**	$ 7.223	$ 7.900	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.633	$ 9.000	$ 7.900	$ 875	10%	$ 7.900	**40**	$ 316.000	MENOR VALOR
17	BAYETILLA 40X70 BLANCO	UN	**206**	$ 3.405	$ 3.750	$ 5.500	$ 4.500	$ 4.289	$ 5.500	$ 3.405	$ 928	22%	$ 3.405	**80**	$ 272.400	MENOR VALOR
18	BAYETILLA ROJA MEDIANA 150 CM X 45 CM	UN	**250**	$ 6.191	$ 7.200	$ 5.500	$ 8.300	$ 7.000	$ 8.300	$ 5.500	$ 1.221	17%	$ 5.500	**80**	$ 440.000	MENOR VALOR

19	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA PLÁSTICA	UN	**250**	$ 2.580	$ 3.200	$ 4.000	$ 3.800	$ 3.667	$ 4.000	$ 3.200	$ 641	17%	$ 3.200	**80**	$ 256.000	MENOR VALOR
20	ESPONJA DE ALAMBRE	UN	**198**		$ 250	$ 400	$ 400	$ 350	$ 400	$ 250	$ 87	25%	$ 250	**50**	$ 12.500	MENOR VALOR
21	ESPONJA DE ALAMBRE GALVANIZADO, PRESENTACIÓN POR 24 UND, SIN SUJETADOR PLÁSTICO.	UN	**102**		$ 8.100	$ 8.200	$ 12.000	$ 9.433	$ 12.000	$ 8.100	$ 2.223	24%	$ 8.100	**40**	$ 324.000	MENOR VALOR
22	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	UN	**419**		$ 1.100	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.367	$ 1.500	$ 1.100	$ 231	17%	$ 1.100	**87**	$ 95.700	MENOR VALOR
23	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVES Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO.	UN	**751**		$ 4.600	$ 4.600	$ 7.000	$ 5.400	$ 7.000	$ 4.600	$ 1.386	26%	$ 4.600	**350**	$ 1.610.000	MENOR VALOR
24	ESCOBA INDUSTRIAL (ESCOBILLÓN)	UN	**228**	$ 9.286	$ 10.500	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500	$ 12.000	$ 10.500	$ 1.313	11%	$ 10.500	**50**	$ 525.000	MENOR VALOR
25	ESCOBA PARA LIMPIAR TECHOS	UN	**131**	$ 6.191	$ 6.900	$ 13.000	$ 7.500	$ 8.398	$ 13.000	$ 6.191	$ 3.115	37%	$ 8.398	**40**	$ 335.920	VALOR PROMEDIO
26	ESCOBA ZUNCHO	UN	**191**		$ 8.500	$ 9.000	$ 10.000	$ 9.167	$ 10.000	$ 8.500	$ 764	8%	$ 8.500	**60**	$ 510.000	MENOR VALOR
27	CEPILLO DE LAVAR A MANO SUAVE ROLLO	UN	**207**	$ 2.064	$ 2.300	$ 2.500	$ 3.500	$ 2.767	$ 3.500	$ 2.300	$ 632	23%	$ 2.300	**60**	$ 138.000	MENOR VALOR
28	CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS GOMA, MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, CON PUNTA METÁLICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	**178**		$ 10.200	$ 12.000	$ 15.000	$ 12.400	$ 15.000	$ 10.200	$ 2.425	20%	$ 10.200	**40**	$ 408.000	MENOR VALOR
29	CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN MADERA, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON BANDA DE CAUCHO Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	**245**		$ 5.200	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.233	$ 5.500	$ 5.000	$ 252	5%	$ 5.000	**40**	$ 200.000	MENOR VALOR
30	CEPILLO PARA BAÑOS CON BASE	UN	**220**		$ 5.500	$ 5.000	$ 6.000	$ 5.500	$ 6.000	$ 5.000	$ 500	9%	$ 5.000	**40**	$ 200.000	MENOR VALOR
31	CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN MADERA, SIN BASE Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR MM.	UN	**198**		$ 3.450	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.150	$ 4.500	$ 3.450	$ 606	15%	$ 3.450	**50**	$ 172.500	MENOR VALOR

32	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO/MADERA	UN	**211**	$ 3.302	$ 3.800	$ 4.000	$ 4.500	$ 4.100	$ 4.500	$ 3.800	$ 496	12%	$ 3.800	**40**	$ 152.000	MENOR VALOR
33	TRAPERO DE PABILO EN ALGODÓN TAMAÑO GRANDE	UN	**695**		$ 7.500	$ 7.500	$ 9.000	$ 8.000	$ 9.000	$ 7.500	$ 866	11%	$ 7.500	**350**	$ 2.625.000	MENOR VALOR
34	PAPELERA EN POLIPROPILENO TIPO NORMAL EN FORMA REDONDA, CAPACIDAD DE 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES CAJA	UN	**146**		$ 5.700	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.233	$ 6.500	$ 5.700	$ 462	7%	$ 5.700	**40**	$ 228.000	MENOR VALOR
35	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, SIN FRAGANCIA.	UN	**236**	$ 19.088	$ 21.000	$ 24.000	$ 25.000	$ 23.333	$ 25.000	$ 21.000	$ 2.719	12%	$ 21.000	**60**	$ 1.260.000	MENOR VALOR
36	CERA BLANCA X 2000 CC	UN	**383**		$ 14.200	$ 16.000	$ 19.000	$ 16.400	$ 19.000	$ 14.200	$ 2.425	15%	$ 14.200	**60**	$ 852.000	MENOR VALOR
37	CERA BLANCA X 500 CC GALON	UN	**1094**		$ 6.900	$ 7.500	$ 8.500	$ 7.633	$ 8.500	$ 6.900	$ 808	11%	$ 6.900	**350**	$ 2.415.000	MENOR VALOR
38	CERA COJÍN ROJO PRESENTACIÓN * 400 ML	UN	**538**	$ 4.127	$ 4.600	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.200	$ 5.500	$ 4.600	$ 520	10%	$ 4.600	**180**	$ 828.000	MENOR VALOR
39	CERA LIMPIA/BRILLA PRESENTACIÓN * 500 ML	UN	**261**		$ 6.250	$ 9.000	$ 6.250	$ 7.167	$ 9.000	$ 6.250	$ 1.588	22%	$ 6.250	**40**	$ 250.000	MENOR VALOR
40	CERA LIQUIDA BLANCA X 1000 CM	UN	**293**		$ 9.700	$ 16.000	$ 12.000	$ 12.567	$ 16.000	$ 9.700	$ 3.188	25%	$ 9.700	**40**	$ 388.000	MENOR VALOR
41	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA BRILLABLE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, CON FRAGANCIA.	UN	**188**		$ 12.500	$ 16.000	$ 16.000	$ 14.833	$ 16.000	$ 12.500	$ 2.021	14%	$ 12.500	**40**	$ 500.000	MENOR VALOR
42	CREOLINA (GALÓN)	UN	**509**	$ 56.749	$ 62.500	$ 65.000	$ 70.000	$ 65.833	$ 70.000	$ 62.500	$ 5.509	8%	$ 62.500	**80**	$ 5.000.000	MENOR VALOR
43	DESINFECTANTE LIQUIDO BAÑOS Y PISOS X 1 LITRO	UN	**289**		$ 3.700	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.900	$ 4.000	$ 3.700	$ 173	4%	$ 3.700	**80**	$ 296.000	MENOR VALOR
44	CLORO EN PASTILLA PRESENTACIÓN * 20 GRAMOS AL 91%	UN	**574**	$ 516	$ 600	$ 1.000	$ 1.000	$ 867	$ 1.000	$ 600	$ 258	30%	$ 600	**200**	$ 120.000	MENOR VALOR
45	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KILOS	UN	**710**	$ 50.558	$ 58.000	$ 60.000	$ 85.000	$ 63.390	$ 85.000	$ 50.558	$ 14.969	24%	$ 50.558	**200**	$ 10.111.600	MENOR VALOR
46	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS BULTO	UN	**351**		$ 6.250	$ 7.000	$ 7.500	$ 6.917	$ 7.500	$ 6.250	$ 629	9%	$ 6.250	**100**	$ 625.000	MENOR VALOR
47	LIMPIA PISOS POR 20LTS	UN	**231**	$ 44.367	$ 49.000	$ 60.000	$ 71.000	$ 60.000	$ 71.000	$ 49.000	$ 11.906	20%	$ 49.000	**50**	$ 2.450.000	MENOR VALOR
48	VARSOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC	UN	**346**		$ 23.900	$ 25.000	$ 26.000	$ 24.967	$ 26.000	$ 23.900	$ 1.050	4%	$ 23.900	**50**	$ 1.195.000	MENOR VALOR
49	VARSOL PRESENTACIÓN * 500 CC	UN	**182**	$ 5.675	$ 6.250	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.481	$ 7.000	$ 5.675	$ 643	10%	$ 5.675	**40**	$ 227.000	MENOR VALOR
50	VETERINA PRESENTACIÓN * 240 ML	UN	**206**		$ 5.200	$ 7.000	$ 8.000	$ 6.733	$ 8.000	$ 5.200	$ 1.419	21%	$ 5.200	**40**	$ 208.000	MENOR VALOR

51	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA, CON VOLUMEN DE 1800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	**236**		$ 4.800	$ 5.500	$ 7.500	$ 5.933	$ 7.500	$ 4.800	$ 1.401	24%	$ 4.800	**40**	$ 192.000	MENOR VALOR
52	BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	**313**		$ 10.300	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.100	$ 13.000	$ 10.300	$ 1.559	13%	$ 10.300	**40**	$ 412.000	MENOR VALOR
53	JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	UN	**248**	$ 6.191	$ 6.900	$ 7.500	$ 10.000	$ 7.648	$ 10.000	$ 6.191	$ 1.657	22%	$ 6.191	**40**	$ 247.640	MENOR VALOR
54	DIABLO ROJO PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	**236**	$ 4.953	$ 5.500	$ 6.000	$ 8.000	$ 6.500	$ 8.000	$ 5.500	$ 1.329	20%	$ 5.500	**40**	$ 220.000	MENOR VALOR
55	SODA CAUSTICA PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	**173**		$ 4.600	$ 5.500	$ 6.500	$ 5.533	$ 6.500	$ 4.600	$ 950	17%	$ 4.600	**40**	$ 184.000	MENOR VALOR
56	CREMA DESENGRASANTE PRESENTACIÓN * 500 GRS	UN	**175**		$ 14.600	$ 16.000	$ 18.000	$ 16.200	$ 18.000	$ 14.600	$ 1.709	11%	$ 14.600	**40**	$ 584.000	MENOR VALOR
57	LIMPIAVIDRIOS POR 1LTS	UN	**346**	$ 6.191	$ 6.900	$ 7.500	$ 9.500	$ 7.523	$ 9.500	$ 6.191	$ 1.423	19%	$ 6.191	**80**	$ 495.280	MENOR VALOR
58	ÁCIDO MURIÁTICO X 500 CC	UN	**309**		$ 3.400	$ 4.000	$ 5.000	$ 4.133	$ 5.000	$ 3.400	$ 808	20%	$ 3.400	**60**	$ 204.000	MENOR VALOR
59	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 2000 CM3	UN	**183**		$ 11.400	$ 14.000	$ 13.000	$ 12.800	$ 14.000	$ 11.400	$ 1.311	10%	$ 11.400	**40**	$ 456.000	MENOR VALOR
60	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 4000 CM3	UN	**153**		$ 21.200	$ 24.000	$ 33.000	$ 26.067	$ 33.000	$ 21.200	$ 6.165	24%	$ 21.200	**40**	$ 848.000	MENOR VALOR
61	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM	UN	**272**		$ 5.700	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.233	$ 6.500	$ 5.700	$ 462	7%	$ 5.700	**40**	$ 228.000	MENOR VALOR
62	PAÑO MULTIUSO	UN	**214**		$ 2.300	$ 2.600	$ 3.000	$ 2.633	$ 3.000	$ 2.300	$ 351	13%	$ 2.300	**40**	$ 92.000	MENOR VALOR
63	JABÓN EN BARRA AZUL PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	UN	**164**		$ 2.200	$ 2.500	$ 3.000	$ 2.567	$ 3.000	$ 2.200	$ 404	16%	$ 2.200	**40**	$ 88.000	MENOR VALOR
64	INSECTISIDA EN SPRAY X 360 CC	UN	**14**		$ 16.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 18.000	$ 19.000	$ 16.000	$ 1.732	10%	$ 16.000	**10**	$ 160.000	MENOR VALOR
65	PROTECTOR SILICONA UVA EN SPRAY	UN	**12**		$ 16.000	$ 21.000	$ 16.000	$ 17.667	$ 21.000	$ 16.000	$ 2.887	16%	$ 16.000	**10**	$ 160.000	MENOR VALOR

$ 45.015.423

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO determinado entre los precios cotizados.
- VALOR MAXIMO determinada entre los precios cotizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 30% se establece como criterio el VALOR PROMEDIO entre cotizaciones.

ESPACIO
EN
BLANCO

5.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	ELEMENTO	UN / MED	CANT.	CANTIDAD A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANT.	%	CANT.	%
1	PAPEL HIGIÉNICO PRESENTACIÓN POR 04 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	UN	334	80	24%	254	76%
2	SERVILLETA, DE HOJA SENCILLA, CON DIMENSIONES 33 CM DE LARGO X 33 CM DE ANCHO, LISA, COLOR BLANCO, Y PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 40 UND.	UN	145	40	28%	105	72%
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR NEGRO PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	478	80	17%	398	83%
4	BOLSA PLASTICA PARA BASURA DE 40 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO, CALIBRE 180 COLOR VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	457	80	18%	377	82%
5	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO X 6 UNIDADES (65X87) CALIBRE 200	UN	504	100	20%	404	80%
6	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	492	100	20%	392	80%
7	BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR VERDE DE 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, CALIBRE 200 PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	531	100	19%	431	81%
8	RASTRILLO MANUAL CURVO, EN PLÁSTICO, DE (13-15) DIENTES , CON MANGO EN MADERA ROLLO	UN	295	70	24%	225	76%
9	RASTRILLO METÁLICO 22 DIENTES ROLLO CON MANGO	UN	192	50	26%	142	74%
10	GUANTE DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE, CALIBRE 25 MILI PULGADAS.	UN	192	50	26%	142	74%
11	GUANTE DE NITRILO, TALLA 7 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 16 MILI PULGADAS.	UN	165	50	30%	115	70%
12	GUANTES DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 25 TALLA 9	UN	428	50	12%	378	88%
13	ESPONJA TIPO ABRASIVO	UN	458	86	19%	372	81%
14	ESPONJILLA DE ALUMINIO, CON PRESENTACIÓN POR 24 UND.	UN	398	80	20%	318	80%
15	ESPONJILLA FIBRA VERDE	UN	354	81	23%	273	77%
16	BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 8 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	UN	136	40	29%	96	71%
17	BAYETILLA 40X70 BLANCO	UN	206	80	39%	126	61%
18	BAYETILLA ROJA MEDIANA 150 CM X 45 CM	UN	250	80	32%	170	68%
19	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA PLÁSTICA	UN	250	80	32%	170	68%
20	ESPONJA DE ALAMBRE	UN	198	50	25%	148	75%
21	ESPONJA DE ALAMBRE GALVANIZADO, PRESENTACIÓN POR 24 UND, SIN SUJETADOR PLÁSTICO.	UN	102	40	39%	62	61%
22	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	UN	419	87	21%	332	79%

23	ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVES Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO.	UN	751	350	47%	401	53%
24	ESCOBA INDUSTRIAL (ESCOBILLÓN)	UN	228	50	22%	178	78%
25	ESCOBA PARA LIMPIAR TECHOS	UN	131	40	31%	91	69%
26	ESCOBA ZUNCHO	UN	191	60	31%	131	69%
27	CEPILLO DE LAVAR A MANO SUAVE ROLLO	UN	207	60	29%	147	71%
28	CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS GOMA, MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, CON PUNTA METÁLICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	178	40	22%	138	78%
29	CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN MADERA, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON BANDA DE CAUCHO Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	UN	245	40	16%	205	84%
30	CEPILLO PARA BAÑOS CON BASE	UN	220	40	18%	180	82%
31	CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN MADERA, SIN BASE Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR MM.	UN	198	50	25%	148	75%
32	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO/MADERA	UN	211	40	19%	171	81%
33	TRAPERO DE PABILO EN ALGODÓN TAMAÑO GRANDE	UN	695	350	50%	345	50%
34	PAPELERA EN POLIPROPILENO TIPO NORMAL EN FORMA REDONDA, CAPACIDAD DE 1.1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES CAJA	UN	146	40	27%	106	73%
35	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, SIN FRAGANCIA.	UN	236	60	25%	176	75%
36	CERA BLANCA X 2000 CC	UN	383	60	16%	323	84%
37	CERA BLANCA X 500 CC GALON	UN	1094	350	32%	744	68%
38	CERA COJÍN ROJO PRESENTACIÓN * 400 ML	UN	538	180	33%	358	67%
39	CERA LIMPIA/BRILLA PRESENTACIÓN * 500 ML	UN	261	40	15%	221	85%
40	CERA LIQUIDA BLANCA X 1000 CM	UN	293	40	14%	253	86%
41	CERA PARA PISOS LÍQUIDA, POLIMÉRICA BRILLABLE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 4000 CM3, CON FRAGANCIA.	UN	188	40	21%	148	79%
42	CREOLINA (GALÓN)	UN	509	80	16%	429	84%
43	DESINFECTANTE LIQUIDO BAÑOS Y PISOS X 1 LITRO	UN	289	80	28%	209	72%
44	CLORO EN PASTILLA PRESENTACIÓN * 20 GRAMOS AL 91%	UN	574	200	35%	374	65%
45	DETERGENTE EN POLVO EN BULTO DE 20 KILOS	UN	710	200	28%	510	72%
46	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS BULTO	UN	351	100	28%	251	72%
47	LIMPIA PISOS POR 20LTS	UN	231	50	22%	181	78%
48	VARSOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC	UN	346	50	14%	296	86%
49	VARSOL PRESENTACIÓN * 500 CC	UN	182	40	22%	142	78%
50	VETERINA PRESENTACIÓN * 240 ML	UN	206	40	19%	166	81%
51	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA, CON VOLUMEN DE 1800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	236	40	17%	196	83%

52	BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, CON FRAGANCIA	UN	313	40	13%	273	87%
53	JABÓN LAVAPLATOS CREMA, CON PESO DE 1000 G.	UN	248	40	16%	208	84%
54	DIABLO ROJO PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	236	40	17%	196	83%
55	SODA CAUSTICA PRESENTACIÓN * 200 GRS	UN	173	40	23%	133	77%
56	CREMA DESENGRASANTE PRESENTACIÓN * 500 GRS	UN	175	40	23%	135	77%
57	LIMPIAVIDRIOS POR 1LTS	UN	346	80	23%	266	77%
58	ÁCIDO MURIÁTICO X 500 CC	UN	309	60	19%	249	81%
59	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 2000 CM3	UN	183	40	22%	143	78%
60	ÁCIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 4000 CM3	UN	153	40	26%	113	74%
61	LIMPIÓN DE TOALLA 48X50 CM	UN	272	40	15%	232	85%
62	PAÑO MULTIUSO	UN	214	40	19%	174	81%
63	JABÓN EN BARRA AZUL PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	UN	164	40	24%	124	76%
64	INSECTISIDA EN SPRAY X 360 CC	UN	14	10	71%	4	29%
65	PROTECTOR SILICONA UVA EN SPRAY	UN	12	10	83%	2	17%

En consideración a las cantidades proyectadas a adquirir y el estudio de mercado se define que el presupuesto oficial máximo a ofertar es por valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($45'015.423,00)**

NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DE REFERENCIA NI EL VALOR POR CADA ITEM.

EL PRESUPUESTO A CONTRATAR SERÁ POR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO QUE ES POR VALOR DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00)** Para lo cual, con el fin de cubrir la mayor necesidad posible, se ajustaran las cantidades al momento de suscribir la aceptación de oferta, dependiendo los valores ofertados por ítem por el proponente ganador.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso es por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($45'015.432,00), el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 del 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Así las cosas, el presente proceso se

adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía reglamentado por el Decreto 1082 del 2015, que a la letra dice:

***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.*

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
***Parágrafo 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
***Parágrafo 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

6.1 NORMAS APLICABLES

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."
- Ley No. 1940 del 26 Noviembre de 2018 "por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 diciembre 2019".
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"
- Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias

relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 1417 de 2018 "por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016"
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.

Y demás normas concordantes y pertinentes.

NOTA DE VIGENCIA NORMATIVA: Se hace salvedad que para el presente proceso, se tiene en cuenta y aplica el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual indica en su artículo 3.1.1. Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto.

6.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: La Ley 80 Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad, en virtud de este principio, el numeral 3…Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula lo siguiente:

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

7. ANALISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente diseño el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación" mediante el cual se recomienda acoger el modelo matriz de riesgos que se muestra a continuación para identificar y clasificar los riesgos de cada uno de los procesos contractuales, así:

RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURIDÍCOS						
Nº		**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE		General		General	General	General
FUENTE		Interno-externo		Externo	Externo	Externo
ETAPA		Planeación-ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riegos sociales o Políticos		riesgos regulatorios	Riesgos de la naturaleza	Riesgos ambientales
DESCRIPCIÓN(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Cambio de régimen político-inestabilidad jurídica	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/u operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	Contratista	La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	En la planeación exigencias de licencias ambientales n/a
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL		Comités estructuradores y	Comités estructuradores y	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y	Comités estructuradores y

TRATAMIENTO		gerente de proyecto	gerente de proyecto		gerente de proyecto	gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Planeación	Planeación	Planeación- ejecución	Ejecución del contrato	Planeación
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mantener actualizada la normatividad
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensual

RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		General	General	Específico	Específico
FUENTE		Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgos deficiencia	La pérdida, destrucción, o hurto	Falta de previsión – no pago	Riesgo tecnológico (no aplica)
DESCRIPCIÓN(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos	La pérdida, destrucción, o hurto de los productos hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los productos, que impidan la entrega oportuna en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato, como hurto, destrucción y/o pérdida de los mismos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Iniciación debido proceso-efectividad garantías contractuales	Incumplimiento contractuales-prórrogas	Iniciación debido proceso-efectividad garantías contractuales-prórrogas	Insatisfacción de la necesidad
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	4	4
CATEGORÍA		3	3	3	3
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Actualización de la información de la necesidad –suficiencia de planeación
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	1	1
	IMPACTO	2	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	1	1
	CATEGORÍA	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº		**1**	**2**	**3**	**4**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor-contratista	Supervisor-contratista	Supervisor-contratista	Comité estructurador
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		En la suscripción del acta de inicio	En la suscripción del acta de inicio	En la suscripción del acta de inicio	Desde la planeación contractual
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		En la ejecución final - entrega de todos y cada uno de los productos	En la ejecución final - entrega de todos y cada uno de los productos	En la ejecución final - entrega de todos y cada uno de los productos	En la ejecución final - entrega de todos y cada uno de los productos
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	En los informes de supervisión y control de pagos	En los informes de supervisión y control de pagos	En los informes de supervisión y control de pagos	Verificación de la información
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

RIESGOS ECONÓMICOS.

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	R. Económico
DESCRIPCIÓN(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario de los procesos y en los contratos suscritos en pesos colombianos, que involucre la cancelación por parte del contratista de bienes y/o servicios en el extranjero, producto de la ejecución de la presente contratación.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	El riesgo cambiario en los procesos que involucre la cancelación de bienes en divisas y cuya ejecución se cumpla de acuerdo a lo planeado.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Asignación de recursos adicionales a los proyectados en su inicio.
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3	3

Nº		1	2	3	4	5	6
IMPACTO		4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración debe realizar análisis adicionales a la información demarcada por el mdn, a fin de prever comportamientos atípicos sobre el incremento de las monedas.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto	Comité económico estructurador, sección presupuesto y comité de adquisiciones
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la estructuración del proceso
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el pago de la obligación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

8. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

8.1 OBJETO: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

8.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato resultado de la convocatoria pública, corresponde a **suministro.**

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto, el contrato iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y acta de inicio. "en ningún caso podrá exceder 31 de diciembre de 2019".

El lugar de ejecución del contrato será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" BASPC17 en el municipio de Carepa y Batallón de Infantería No. 47 "General Francisco de Paula Vélez" BIVEL47 en el municipio de San Pedro de Urabá del departamento de Antioquia.

8.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional -Ejercito Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" se compromete a cancelar el valor del contrato resultante Mediante giros parciales contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de

recepción de los bienes y/o servicios y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los servicios y/o bienes por el MDN- Ejército Nacional – **Batallón DE A.S.P.C. No 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga"** plasmado debidamente en un acta suscrita por el supervisor del contrato y un delegado de la firma contratista.

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).

3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – **Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga"** del cumplimiento del contratista del pago de aportes al régimen integral de seguridad social, salud, pensiones. Riesgos laborales y parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: EL BASPC17, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

-Denominación expresa como factura de venta
-Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
-Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
-Número consecutivo de factura de venta
-Fecha de expedición de la factura
-Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
-Valor total de la operación
-Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

-Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que EL BASPC No.17 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:
Nombre o razón social
Número de identificación Tributaria NIT
Entidad financiera
Tipo de cuenta ahorro o corriente
Número de cuenta.

NOTA 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

8.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

Los elementos contratados serán pagados en su totalidad en PESOS COLOMBIANOS.

8.8 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el cronograma. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro

del plazo establecido. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015**, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. (De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse los siguientes amparos):

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor de esta garantía será del veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga".

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – BASPC No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – BASPC No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la **aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, "Clara Elisa Narváez Arteaga" teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8.8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago de la prima, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado.

Deberá ser expedida de conformidad con la invitación electrónica del proceso No. **MC-018-BASPC17-2019**

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Ministerio de Defensa Nacional– Ejército Nacional –Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" NIT: 830.054.053-3 con una vigencia mínima de **treinta**

(30) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente Proceso de Mínima Cuantía y encontrarse firmada por el asegurado.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomara a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, indicando vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrase firmado por el representante de la entidad bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de ampliar la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente Proceso de Mínima Cuantía o de no allegarse las condiciones generales, el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual se le señalara un fecha límite para allegarlos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD CON LA OFERTA NO PODRÁ SER SUBSANADA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: LA NO PRESENTACIÓN DEL CLAUSULADO Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD PODRÁ SER SUBSANADA, SIEMPRE Y CUANDO LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION DE LA MISMA, SEA ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION, SI LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION ES POSTERIOR AL CIERRE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, invitación electrónica y Adendas. 2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación electrónica, adendas y aceptación de oferta derivado del presente proceso de contratación. 3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO –BASPC17 4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC17 le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el los estudio previos y la presente invitaciónelectrónicaderivado del presente proceso de contratación.

2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los días siguientes al requerimiento por parte del Batallón de A.SP.C No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA".

3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.

4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios a prestar.

8. Aportar Registro Fotográfico de la ejecución del objeto contractual al Supervisor del Contrato, durante la entrega de los elementos.

9. El futuro contratista deberá acercarse personalmente a las instalaciones del BASPC17 a firmar los documentos contractuales, hacer entrega personal de las facturas y demás documentos requeridos por la entidad para así efectuar el pago.

10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

9.3 OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – EL BATALLON DE ASPC No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA". - Se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato c) Designar al Supervisor del contrato. d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. g) Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. h) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. i) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. j) Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor y/o supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que oferto el precio más bajo, al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren

conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no solo se predica de la ejecución de las obligaciones contractual y pos contractual.

El BASPC17, ha designado un Oficial como supervisor del contrato.

12. RELACION DE ANEXOS

Cotizaciones.
Aval técnico y económico de las cotizaciones.
CDP Nº 1419 de fecha 04 de febrero de 2019

NOTA: EL ESTUDIO PREVIO HACE PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**
GERENTE DEL PROYECTO

	COMITÉ FINANCIERO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR	
Nº	**GR - APELLIDOS Y NOMBRES**	
1	**CONTADORA BASPC17** PD4. Robledo Zambrano Tatiana	
	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	
Nº	**GR - APELLIDOS Y NOMBRES**	
1	**ASESORA JURÍDICA BASPC17** ABG. Betancur Carvajal Tatiana Katerine	
	COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	
Nº	**GR - APELLIDOS Y NOMBRES**	
1	**SUBOFICIAL S4 – BIVEL47** SS. Sandoval Villamil Daniel Ricardo	